

## Nutrir a la estirpe regia entre susurros e intrigas: amas y ayas castellanas al final de la Edad Media (ss. XIII-XV) \*

### Nurturing the Royal Lineage amid Whispers and Intrigues: Castilian Nursemaids in the Late Middle Ages (13th-15th Centuries)

---

Diana PELAZ FLORES

Profesora Titular de Historia Medieval. Universidade de Santiago de Compostela. Facultade de Xeografía e Historia. Praza da Universidade nº 1 15782 Santiago de Compostela (A Coruña). España.

C. e.: [diana.pelaz@usc.es](mailto:diana.pelaz@usc.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5499-4739>

Recibido/Received: 28/10/2026. Aceptado/Accepted: 21/04/2026.

Cómo citar/How to cite: (Chicago) Pelaz Flores, Diana. “Nutrir a la estirpe regia entre susurros e intrigas: amas y ayas castellanas al final de la Edad Media (ss. XIII-XV).” *Edad Media. Revista de Historia* 27 (2026): 7-50.

(Harvard) Pelaz Flores, Diana (2026). “Nutrir a la estirpe regia entre susurros e intrigas: amas y ayas castellanas al final de la Edad Media (ss. XIII-XV).” *Edad Media. Revista de Historia*, 27, 7-50.

DOI: <https://doi.org/10.24197/f33bh083>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

**Resumen:** El séquito de la reina favorece la incorporación política de mujeres de diversa condición social, también en cuanto a su origen. Del mismo modo, su actuación política podrá ser variable, conforme a los intereses reginales o los de su familia, además de involucrarse en facciones cortesanas. En particular, este trabajo se acercará a la figura del ama o del aya de las infantas y reinas castellanas, para apreciar las razones de su protagonismo historiográfico, su rivalidad con

---

\* Este trabajo se ha llevado a cabo en el marco del proyecto “La reginalidad ibérica desde/hacia la Europa atlántica. Economías territoriales, escenarios curiales y geografías relacionales (ss. XII-XV)”, con referencia PID2022-141727NB-C22, concedido por el MICINN y cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). También forma parte de los resultados del proyecto “Patrimonio manuscrito e imaxinación xeográfica na Europa Atlántica: textos, imaxes e territorio”, concedido por la Xunta de Galicia y coordinado por Rosa M<sup>a</sup> Rodríguez Porto.

otras facciones y el papel que desarrollan en las cortes en las que se incorporan tras las bodas de su señora.

**Palabras clave:** Casa de la reina; Séquito; Ama/Aya; Reginalidad; Corona de Castilla.

**Abstract:** The queen's entourage supported the political inclusion of women from diverse social backgrounds, including their origins. Their political activities varied based on royal or family interests and their involvement in court factions. This work will specifically examine the role of the nursemaids of the Castilian *infantas* and queens to understand the reasons for their prominence in medieval historiography, their rivalry with other factions, and the roles they played in the courts they entered after the queen's marriage.

**Keywords:** Queen's Household; Entourage; Wet Nurse/Nursemaid; Queenship; Crown of Castile.

**Sumario:** Introducción; 1. "Así como la corte de la reyna es señaladamente de las mugieres". La articulación del séquito femenino como grupo de poder; 2. Reinas extranjeras, acompañantes incómodas; 3. La figura del ama/aya como rival político. Acciones, críticas y disputas; 3.1. María Fernández Coronel: la voz de la reina y la preocupación del privado; 3.2. Una reputación dentro y fuera de Castilla: la ambición de Sancha de Velasco; 4. Conclusiones.

**Summary:** Introduction; 1. "Just as the Queen's Court is Notoriously Dominated by Women." The Articulation of the Female Entourage as a Power Group; 2. Foreign Queens, Uncomfortable Companions; 3. The Figure of the Wet Nurse/Nursemaid as a Political Rival. Actions, Criticisms, and Disputes 3.1. María Fernández Coronel: The Queen's Voice and the Royal Favorite Opposition 3.2. A Reputation Within and Outside Castile: The Ambition of Sancha de Velasco 4. Conclusions.

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El séquito femenino suponía un grupo de naturaleza peculiar en la corte. La necesidad de proteger el cuerpo de la reina en su día a día, en tanto que salvaguarda del futuro dinástico, así como de proporcionarle un acompañamiento adecuado a su condición reginal redundaba en la incorporación al espacio áulico de mujeres de la nobleza y la oligarquía como activos políticos de primer nivel.<sup>2</sup> Este gineceo, tal como lo denominó Rita Costa Gomes,<sup>3</sup> se veía integrado por mujeres de diversa condición social, incluso jurídica –lo poblaban desde mujeres de la realeza

<sup>1</sup> Abreviaturas de archivo utilizadas: ACA: Archivo de la Corona de Aragón; AGS: Archivo General de Simancas; AHN: Archivo Histórico Nacional; AHNO: Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo; AMB: Archivo Municipal de Burgos; ARMG: Archivo del Real Monasterio de Guadalupe; CCA: Cámara de Castilla; EST: Estado; LLAA: Libros de Actas; RC: Real Cancillería; RGS: Registro General del Sello; C.: Caja; Carp.: Carpeta; Céd.: Cédulas; Doc.: Documento; Leg.: Legajo; Reg.: Registro; fol.: folio; n°: Número.

<sup>2</sup> Ángela Muñoz Fernández, "La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento," *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche* 1/2 (2002): 71-95.

<sup>3</sup> Rita Costa Gomes, *A corte dos reis de Portugal no final na Idade Média* (Lisboa: Difel, 1995), 47-48.

a esclavas—, así como en diferentes situaciones vitales en cuanto a su edad o estatus.

Lejos de representar un papel accesorio o ajeno a los entresijos cortesanos, las mujeres que se adscribían al servicio de la reina tenían la posibilidad de consolidar su posición personal, ya fuera en el seno de su linaje o accediendo a una alianza matrimonial adecuada a su estatus,<sup>4</sup> además de participar de la toma de decisiones y conocer, de primera mano, las intrigas y facciones palaciegas. Damas y doncellas, pero también amas o parteras, lograban un acceso directo al ámbito del poder que, sin embargo, en circunstancias concretas podía entrañar riesgos dispares, entre los que cabría contemplar el apartamiento de la corte, ya fuera a instancias de la propia reina o del entorno regio, o incluso su apresamiento.

Más concretamente, amas y ayas ofrecen un caso de estudio de singular relevancia. Presentes en la vida de los miembros más jóvenes de la parentela regia desde su nacimiento, el acompañamiento y protección que les brindaban las convertía en figuras referenciales en su día a día, capaces de dejar una impronta significativa también en la edad adulta.<sup>5</sup> Pese a tratarse de un vínculo personal, su proximidad a los infantes e infantas las situaba en una posición de gran intimidad y poder, lo que las distinguía y visibilizaba a nivel político e historiográfico. Su acompañamiento podía continuar desde un reino a otro o suponer un vínculo de interés para otros activos cortesanos, como la reina, aunque también un estorbo, llegado el caso. Precisamente por ello este trabajo busca acercarse a las mujeres cuyos cuidados les reportaron posición, influencia y bienes, así como a las redes de las que formaron parte. Una circunstancia que justificará, puntualmente, la alusión a privadas que también se percibieron por la reina como figuras de autoridad materna. Esa legitimación permitirá entender el peso que alcanzan en la narrativa cronística. Así, se tratará de explicar las causas de su protagonismo generación tras generación y cómo el parentesco no consanguíneo que les unía a sus señoras las llevó del reconocimiento a la crítica —incluso, al exilio áulico— de sus coetáneos.

---

<sup>4</sup> María Narbona Cárceles, “*Noblas donas*. Las mujeres obles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458),” *Studium: Revista de Humanidades* 15 (2009): 89-113.

<sup>5</sup> Sophie Hirel-Wouts, “Las nodrizas en la historiografía peninsular (siglos XIII-XV),” *Histoire et éducation (XV-XVIIe siècles)*, *inPress* (2023): (fecha de última consulta: 23 de septiembre de 2025).

## **1. ASI COMO LA CORTE DE LA REYNA ES SEÑALADAMENTE DE LAS MUGIERES... LA ARTICULACIÓN DEL SÉQUITO FEMENINO COMO GRUPO DE PODER**

A diferencia de los mecanismos informales de actuación política a los que tradicionalmente se asocia a las mujeres, el entramado que dibuja el séquito de la reina, ligado al departamento curial de la Cámara, les proporciona un marco específico de representación y visibilidad en la esfera pública e institucional.<sup>6</sup> A través del servicio áulico, mujeres de diversa condición y posición social tenían acceso al epicentro de la política del reino,<sup>7</sup> en un ambiente específicamente femenino, esto es, conforme a unas normas y códigos de comunicación y comportamiento afines a lo que la categoría de género esperaba de ellas. Aunque este trabajo busca reflexionar en torno a la cuestión nutricia como parte de una maternidad política, debe recordarse la heterogeneidad que caracteriza el séquito reginal. Los perfiles y motivaciones de quienes lo integran son fundamentales a la hora de comprender las estrategias desarrolladas en clave femenina, tanto en ayuda de la reina como de manera ajena a su persona.

El séquito era responsabilidad de la reina pero esta, a su vez, también lo era del propio séquito. Lo integraban mujeres de su plena confianza junto con otras cuya afinidad política, familiar o capacidad de influencia respaldaba su presencia junto a la soberana. Así, podía ser tanto una

---

<sup>6</sup> La dicotomía entre lo público y lo doméstico como espacios respectivamente asociados a varones y mujeres en el periodo medieval se difumina en el ámbito cortesano, aunque sólo en parte. Esto es, el servicio a la soberana explica la presencia femenina en el espacio áulico, si bien su actuación se verá reservada, al menos en la mayor parte de las ocasiones, a conversaciones y movimientos discretos, no siempre fáciles de detectar en la documentación, por contraposición a lo que ocurre en el caso de los varones. Helen Graham-Matheson, "Petticoats and Politics: Elisabeth Parr and Female Agency at the Early Elizabethan Court," en *The politics of Female Households. Ladies-in-Waiting across Early Modern Europe*, eds. Nadine Akkerman y Birgit Houben, (Leiden-Boston: Brill, 2014), 48-50.

<sup>7</sup> *e estas son en muchas maneras, ca las unas son parientas del rey o de la reyna, e las otras son ricas fembras, e las otras son criadas de la reyna fijas de ricos omes o de otros cavalleros. Otra manera y a, asi como duenas casadas o vibdas de orden, e aun mas sin todas estas ay otra manera que es de las covijeras e de las servientas christianas o moras o otras mugieres siervas de qual manera quier que sean.* Alfonso X, *Espéculo*, ed. de Gonzalo Martínez Díez, con la colaboración de José Manuel Ruiz Asencio (Ávila: Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1985), Libro II, Título XV, Introducción, 60.

herramienta como un obstáculo para la monarca al convertirse en un grupo que no se rigiera únicamente por su liderazgo, sino también por sus propios intereses o por los de personas con autoridad en el marco cortesano, como los privados, capaces de colocar o apartar miembros de las Casas reales y reginales a su antojo.<sup>8</sup>

Sin embargo, no resulta sencillo conocer la composición de este grupo de poder, ni sus movimientos en el ámbito cortesano para el caso castellano. Tampoco apreciar las redes que la reina articula fuera de la corte, ya sea a través de la política matrimonial o los contactos que desarrollara en términos de afinidad.<sup>9</sup> Incluso se desconocen los procedimientos de recepción y nombramiento, aunque la reconstrucción de las redes de influencia explique su incorporación al servicio reginal.<sup>10</sup> Esta situación contrasta con la caracterización del cuerpo reginal como un eje en torno al que se sitúan las mujeres que la acompañan de manera cotidiana y que constituyen un elemento de gran valor performativo en términos historiográficos.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Intentar aislar al rey o a la reina de servidores de su confianza era un mecanismo comúnmente empleado por los privados, o a ellos atribuido para activar la conciencia social en su contra. El infante Juan de Aragón afirmaba que su hermana, *la dicha sennora rreyna* [María de Aragón] *e el dicho príncipe veyan en sus casas puestas personas por el dicho condestable*, [Álvaro de Luna], *a las quales sabían que eran prometidos grandes galardones*. AMB, LLAA, 1441, fols. 11v.-16r. Arévalo. 1441, enero, 21.

<sup>9</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero, “La dama modélica del Cuatrocientos en la correspondencia de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458),” *Cuadernos del CEMyR* 23 (2015): 32-39. M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero, “Solidaridad femenina ante el maltrato marital a finales de la Edad Media. Algunas intervenciones de la reina de Aragón,” en *Mujeres de la Edad Media: Actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, eds. M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero y Cristina Pérez Galán (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014), 113-138.

<sup>10</sup> El equilibrio entre las facciones de poder y la confianza de su señora serían dos cuestiones clave, si bien no explican el número de damas y doncellas o los cauces de su llegada a la corte en todos los casos, del mismo modo que ocurre en otras latitudes mejor conocidas, como la corte de Borgoña. Monique Sommé, *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XVe siècle* (París: Presses Universitaires du Septentrion, 1998), 251-284.

<sup>11</sup> La alusión al acompañamiento femenino de la reina forma parte de un *topos* historiográfico habitual. Pueden aparecer para dejar constancia de la riqueza de la corte a través del número o dignidad de las mujeres que asisten a la soberana, como ocurre al citar la cámara de Berenguela de Barcelona cuando la corte leonesa recibió la visita del rey Luis VII de Francia en su camino hacia Santiago (*Crónica de Alfonso X*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. de Cayetano Rosell (Madrid: Rivadeneyra, 1875), vol. I, cap. 978, 656). Un ejemplo en esta misma línea sería la alusión a la variedad de tocados de las

En cualquier caso, su implicación en la creación y funcionamiento de partidos cortesianos es innegable. Uno de los más conocidos para el caso castellano es el de Leonor López de Córdoba,<sup>12</sup> debido a la privanza que mantuvo con Catalina de Lancaster durante su regencia.<sup>13</sup> Gracias a su pertenencia a la parentela de Pedro I,<sup>14</sup> como también ocurriera con los miembros del linaje de los Castilla, tras el matrimonio de Enrique III se incorporó al servicio de la reina, quien llega a referirse a ella como

---

damas de la reina Juana de Portugal con motivo de las vistas entre los reyes de Castilla y de Navarra en 1457 (*la una trae Bonet, la otra carmaynola, la otra en cabellos, la otra con sombrero, la otra con una troz de seda, la otra con un almaizar, la otra a la Vizcayna, la otra con un pañizuelo*). La descripción es particularmente interesante, al mencionar tanto mujeres con distinto estatus civil, como los diversos estilos y modas, propios de tradiciones dispares, tanto de tradición musulmana como del País Vasco (José de Moret, *Anales del reino de Navarra* (Tolosa: Casa editorial de Eusebio López, 1891), Tomo VI, 411). Su presencia contribuye, a su vez, a reflejar las dificultades de su señora y la utilización de las emociones y la comunicación gestual para conseguir sus objetivos o mostrar su negativa ante la acción masculina.

<sup>12</sup> Es mucho lo que se ha escrito en torno a la figura de la privada de la reina. Sin ánimo de referenciar todos los trabajos representativos al respecto, pueden citarse: M<sup>a</sup> Jesús Lacarra Ducay, “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba: de las ‘Memorias’ a sus disposiciones testamentarias,” *Revista de Literatura Medieval* 21 (2009): 195-218; Óscar Perea Rodríguez, “Algunos documentos nuevos sobre Leonor López de Córdoba,” en *Mujeres y fronteras: homenaje a Cristina Segura Graiño*, coords. Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (Jaén: Diputación de Jaén, 2011), 373-385; M<sup>a</sup> Milagros Rivera Garretas, “En torno a las ‘memorias’ de Leonor López de Córdoba,” en *Las mujeres en la historia de Andalucía: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, (Sevilla: Junta de Andalucía, 1994): 101-111; o Isabel Navas Ocaña, “Las Memorias de Leonor López de Córdoba y el canon,” *Iberoromania: Revista dedicada a las lenguas y literaturas iberorrománicas de Europa y América* 69-70 (2009): 61-82.

<sup>13</sup> *priuada de la Reyna en tal manera que cosa del mundo non se fazia sin su consejo; e quando venía a dezir lo que avía visto con los del su consejo, sy ella en al acordaua, eso se fazia; tanto hera el amor que con ella tenía.* Alvar García de Santa María, *Crónica de Juan II*, ed. de Juan de Mata Carriazo y Arroquia (Madrid: Real Academia de la Historia, 1982), año 1407, cap. 11, 56.

<sup>14</sup> En tanto que se encontraba en Carmona, junto a las hijas de Pedro I y María de Padilla, formaría parte de la formación y acompañamiento de las infantas (*parientas tan cercanas de mi marido y más por mi madre*). Casada con Ruy Díaz de Henestrosa, primo carnal de María de Padilla, era hija de Sancha Carrillo, “sobrina y criada” de Alfonso XI, lo que habría facilitado su regreso al servicio cortésano y la reparación del daño sufrido por su familia tras la llegada a Castilla de doña Constanza y Catalina de Lancaster. Leonor López de Córdoba, *Memorias*, ed. de Sandra Álvarez Ledo (Würzburg-Madrid: More Than Books-Clásicos Hispánicos, 2013).

madre.<sup>15</sup> Leonor afianzó una posición de poder que se tradujo en la configuración de un grupo afin en el contexto áulico, igualmente caído en desgracia tan pronto como la influencia de su valedora decayó.<sup>16</sup>

La participación femenina en la articulación de facciones cortesanas se sustenta en las aspiraciones familiares y en sus ambiciones personales, sin ser razones que se excluyan necesariamente entre sí. Como ocurre en el caso de los conflictos armados, la implicación de las mujeres del linaje resulta fundamental.<sup>17</sup> La colaboración de los dos cónyuges o la implicación femenina conforme a las empresas familiares explica, en buena medida, cómo se compone el círculo que rodea a la reina María de Portugal en el alcázar de Toro frente a la autoridad de Pedro I<sup>18</sup> o por qué se produce el encarcelamiento de la camarera de Leonor de Alburquerque

---

<sup>15</sup> En una carta enviada por la reina Catalina se percibe con claridad la participación de Leonor López de Córdoba en los movimientos de la corte de la reina. Le pedía como merced que concediera una ayuda de casamiento para Cristóbal de Morales, escudero de caballero del rey o que tomara por recomendados a Alfón Fernández Mejía, al bachiller García Gómez y a Fernán Sánchez de Villarreal, así como al mariscal Diego Fernández, primo de Leonor López, y a Diego Fernández de Vadillo. Le solicitaba que tomara por dueña de la infanta María a la mujer del tesorero Alfón Martínez de Villarreal, lo que la reina concede a la que se refiere como su “muy deseada madre.” Más interesante resulta la mención a María de Segovia, una mujer por la que Leonor López intercede aunque la reina señala que *yo non e[ra] contenta della, nin lo só agora, por lo qual mi voluntad non es que ella esté en mi cámara, saluo que sirva su ofiçio por barrendera de la infante*. Catalina de Lancaster continúa pidiendo a su privada que ordene que se case *por[que] asy cunple*. AGS, EST, Leg. 1, 1, 2, 1. s/a, abril, 24. Valladolid.

<sup>16</sup> En él también se encontraría la mujer que favorecería su posterior caída, Inés de Torres, la segunda privada de doña Catalina. Precisamente el ascenso de esta última en la corte refleja algunos de los canales de acceso, no a través de la familia real, sino de otros miembros de la corte y cómo, una vez instalada, es capaz de alcanzar un alto grado de independencia respecto a esos lazos iniciales llegando, incluso, a desbancar a su benefactora. Hernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. de Lorenzo Galíndez de Carvajal (Valencia: Imprenta de Benito Montfort, 1779), año 1416, cap. X, 151-152.

<sup>17</sup> Yolanda Guerrero Navarrete, “Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades,” *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 3 (2016): 3-10. Andrea Pagès Poyatos, “La feminización de los vínculos nobiliarios en el tránsito hacia el estado moderno a través de la documentación castellana del siglo XV,” en *Violencias políticas contra las mujeres. Imaginarios y espacios*, coords. Rosario López Gregoris, Esperanza Mó Romero, Clara Gutiérrez Vega y Andrea Pagès Poyatos (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2023), 101-117.

<sup>18</sup> Pedro López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, ed. de Eugenio de Llaguno e Amirola (Madrid: Rivadeneyra, 1779), vol. I, año 1356, cap. II, 207-208.

por orden de Juan II tras la toma del castillo de Alba de Aliste;<sup>19</sup> por su parte, la airada reacción de Catalina de Lancaster ante la intención de Juana de Zúñiga para encargarse de la educación de la infanta María y así cumplir con la voluntad del rey Enrique suscribe el rechazo que su nombramiento supone en aras de frenar la consolidación familiar en la corte.<sup>20</sup>

La tensión entre las mujeres presentes en el contexto curial reflejaba la existencia de facciones incluso en el interior del séquito. Las motivaciones pueden ser de naturaleza muy variable, sin olvidar las rivalidades que las emociones podían explicar, como la envidia despertada por una mayor proximidad de la reina hacia alguna de sus damas en detrimento de otra(s).<sup>21</sup> El arquetipo al que se ha visto sometida la conducta femenina ha redundado comúnmente en presentar su actuación frente a la reina como una circunstancia propia de la rivalidad romántica por lograr el favor del monarca, aflorando los celos suscitados por doncellas o damas de gran belleza colocadas al servicio de la reina para favorecer sus encuentros con el rey.

El caso más significativo es el de Guiomar de Castro en el séquito de Juana de Portugal, al atribuirle la articulación de un bando capaz de desafiar la autoridad de la reina, conforme al liderazgo ejercido como favorita del rey.<sup>22</sup> Se llega a afirmar que tenía pleno acceso al favor del Enrique IV no sólo en su propio beneficio, sino para procurar mercedes a

---

<sup>19</sup> Leonor Álvarez era tía de Pedro de Vadillo, alcaide del castillo de Alba de Aliste, que había caído en manos del infante Pedro de Aragón. La familia Vadillo y, en concreto, el tío del alcaide, Diego de Vadillo, había sido hombre de gran confianza del infante Fernando de Antequera, por lo que se sospechaba que la pérdida del castillo se había orquestado desde el entramado familiar, que había que desactivar. Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1430, cap. VII, 295.

<sup>20</sup> AHNO, OSUNA, C. 214, Doc. 17. 1407, enero, 12, miércoles. Segovia.

<sup>21</sup> La cuestión de la envidia ha sido planteada en: Barbara H. Rosenwein, *Emotional Communities in the Early Middle Ages* (Ithaca&Londres: Cornell University Press, 2006), 40-53. Acerca de una visión más extensa sobre las emociones, véase: Glenn D. Burger y Holly A. Crocker eds. *Medieval Affect, Feeling, and Emotion* (Cambridge: Cambridge University Press, 2019). Para el ámbito específicamente cortesano, aunque centrándose en un análisis de las emociones en la configuración de la imagen pública de reinas y princesas, véase: Núria Silleras Fernández, *The Politics of Emotion: Love, Grief, and Madness in Medieval and Early Modern Iberia* (Ithaca & Londres: Cornell University Press, 2024).

<sup>22</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Rábade Obradó, “Una mujer en entredicho. Guiomar de Castro en la corte de Enrique IV,” en *Casa y corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, coords. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria (Madrid: La Ergástula, 2019), 169-205.

otras personas (*tan grande era la privança que con el rey tenia, que qualquiera merçed que alguno queria aver del rey no lo procurava salvo por la mano de doña Guiomar*). Consciente de la posición que le brindaba la gracia real, se presenta la autonomía de la doncella al contravenir órdenes cotidianas de la reina Juana, desafiando su autoridad frente a la conducta del resto del séquito (*la reyna, por algund enojo que tenía, no quiso salir a los mirar [los toros], e mandó a todas sus doncellas que ninguna los mirase, e como doña Guiomar ya toviessse en poco a la reyna, no curó de obedecer su mandado*).<sup>23</sup>

Más allá de esta consideración desde la alteridad masculina hacia los intereses y ambiciones femeninas, resulta evidente la voluntad de algunas mujeres de la nobleza y la oligarquía por consolidarse en la corte y participar activamente en la praxis política. Se trata de un proceso con numerosas ramificaciones, puesto que la casuística del servicio a la soberana puede atisbarse durante su periodo como reina consorte o, por el contrario, iniciarse mucho antes, durante su infancia y juventud, además de poder atravesar etapas distintas en el tiempo, garantizando los nexos iniciados por otras figuras regias o reginales, incluso fuera de los límites de su reino de origen. Ese trasvase entre reinos es una circunstancia de relevancia en la articulación de la identidad de la joven reina, que debe ser acompañada de doncellas en las que pueda apoyarse para articular sus primeros contactos relacionales, pero también de la mano de personajes experimentados en el servicio cortesano. Es ahí donde comienza una andadura dispar, marcada por razones de género, estatus, edad y, por supuesto, su oficio; pero donde además su condición de extranjeras contribuía a su caracterización en último término.

## 2. REINAS EXTRANJERAS, ACOMPAÑANTES INCÓMODAS

Del mismo modo que la reina es una pieza que sella una alianza entre dos territorios debe tenerse en cuenta que es un cuerpo extraño en una corte ajena a la suya propia. Aunque existan ejemplos como los de María de Molina en Castilla,<sup>24</sup> Sibila de Fortiá o Margarita de Prades en

---

<sup>23</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)*, ed. de M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Parra (Madrid: Ediciones de la Torre, 1991), vol. II, cap. XLII, 84.

<sup>24</sup> En su caso, su matrimonio con el todavía infante Sancho no se había pensado desde el proyecto alfonsí, sin olvidar que se trataba de una unión ilegítima conforme a la consanguinidad existente entre los contrayentes. No obstante, en 1282, cuando se produjo el enlace, el infante Sancho ya aspiraba a hacerse con el trono frente a los

Aragón,<sup>25</sup> o Isabel Woodville en Inglaterra,<sup>26</sup> en los que la mujer que accede al matrimonio con el heredero o nuevo soberano es oriunda del mismo reino, no se trata de una circunstancia común. Por el contrario, su procedencia refleja la doble naturaleza del cuerpo reginal: mientras como esposa del monarca se convierte en la reina y ha de ser respetada y diferenciada de otras figuras afines a nivel ceremonial,<sup>27</sup> en las relaciones cortesanas marca una mayor o menor afinidad conforme a las relaciones interterritoriales y la creación de las identidades nacionales, en pleno desarrollo en los últimos siglos de la Edad Media.<sup>28</sup> La condición de extranjera para la reina es, hasta cierto punto, una característica propia de su rol institucional, lo que conlleva un proyecto de creación de redes desde

---

derechos de sus sobrinos, los infantes de la Cerda y, de hecho, esta alianza sería clave para apuntalar sus aspiraciones. Francisco J. Hernández, *Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio a Sancho IV (1276-1286)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021), vol. I, 381-382. Acerca de la reina María de Molina, véanse sus biografías: Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina: Tres veces reina* (Madrid: Espasa Calpe, 1967) y M<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz, *María de Molina* (Barcelona: Plaza y Janés, 2005).

<sup>25</sup> Lledó Ruiz Domingo, “Queenship, Wealth and Material Culture in Late Medieval Iberia: Sibila de Fortià’s Evolution from Royal Mistress to Dowager Queen of the Crown of Aragon (1375-1387),” *Journal of Medieval History* 50 (2024): 615-636; Stefano Maria Cingolani, “La reina consort: el fugaç regnat de Margarida de Prades (1409-1410),” en *Margarida de Prades. Regnat breu, vida intense*, eds. Eduard Juncosa I Bonet y Antón Jordà I Fernández (eds.), (Tarragona: Universitat Rovira I Virgili–Universitat de Barcelona–Diputació de Tarragona, 2022), 223-252. Se podría aludir también al caso de María de Luna, si bien su matrimonio con el segundogénito de Pedro IV se produce tiempo antes de que Martín el Humano deba asumir las riendas del reino ante la muerte sin descendencia masculina de su hermano, Juan I. Núria Silleras Fernández, *Power, Piety and Patronage in Late Medieval Queenship* (New York: Palgrave Macmillan, 2008).

<sup>26</sup> Joanna L. Laynesmith, *The Last Medieval Queen. English Queenship 1445-1503* (Oxford: Oxford University Press, 2004), 45.

<sup>27</sup> Así se especifica en los fastos que Pedro IV de Aragón ordena realizar en honor de Juana Manuel de Villena tras la coronación de Enrique II en Burgos. El Ceremonioso solicita que se le brinde un recibimiento *con se pertany a reyna qualsevol estranya* a su paso por villas y ciudades camino a Castilla, en aras de que se le reconozca como legítima soberana de los territorios vecinos. Para ello debe resaltarse la diferencia ceremonial que en las entradas reginales se prestaba a la esposa del rey de Aragón. ACA, RC, Reg. 1214, fol. 78v-79r. Calatayud. 1366, abril, 13.

<sup>28</sup> Benoît Grévin, “Les stéréotypes «nationaux». Usages rhétoriques et systems de pensée dans l’Europe du XIIIe siècle,” en *Nation et nations au Moyen Âge. XLIVe Congrès de la SHMESP (Prague, 23-26 mai 2013)*, dir. Société des historiens médiévistes de l’Enseignement supérieur public, (Paris: Éditions de la Sorbonne, 2014), 137-148.

su llegada a esa nueva corte en la que las personas que le acompañen jugarán un destacado papel.

Como es lógico, no todas las infantas y princesas son juzgadas del mismo modo, siendo su procedencia una cuestión a tener en cuenta, junto al prestigio de la novia, las relaciones internacionales o el éxito de su unión matrimonial. La alteridad que supone su origen, así territorial como familiar, en ocasiones enaltece a la Casa real que la acoge, mientras en otras se percibe la rivalidad existente entre los reinos y, en última instancia, la imagen de aquel al que pertenece por su linaje paterno. Por ejemplo, son significativas las diferencias a la hora de retratar los dos matrimonios del rey Jaime I de Aragón en el *Llibre dels feits*. Su segunda esposa, la reina Violante de Hungría, pertenecía a una de las monarquías *pus honrats del món*, expresión muy distinta a las palabras con las que se refiere a su primer matrimonio con Leonor de Castilla: *Quan nós no valiem tant, nos donaren la filla del rei de Castella, Don Alfonso* [VIII].<sup>29</sup> La competitividad por el liderazgo en los reinos peninsulares y los choques entre Coronas explican la menor consideración respecto a las dos alianzas matrimoniales, sumando a la noción del prestigio la de la adversidad política y la caracterización de cada pueblo.<sup>30</sup>

Esta realidad puede apreciarse fuera del contexto ibérico, como recoge el testimonio brindado por Jean de Joinville acerca de otra de las hijas de Alfonso VIII, la reina Blanca de Castilla, a la que presenta como una mujer extranjera, sin parientes ni amigos en todo el reino de Francia, para justificar los desórdenes que se sucedieron durante su regencia.<sup>31</sup> No obstante, la articulación de las relaciones entre los reinos cristianos de la Península estimula una singular consideración hacia los territorios vecinos,

---

<sup>29</sup> Fragmentos citados en: Lledó Ruiz Domingo, “Reginalidad y memoria: Las reinas consortes de la Corona de Aragón en las «Quatre Grans Cròniques»,” *e-Spania* 42 (2022): (fecha de última consulta: 30 de agosto de 2025).

<sup>30</sup> Pedro IV pone en boca de su padre, el rey Alfonso IV que *el nostre poble és franc, e no és així subjugat com és lo poble de Castella*, ante el intento de manipulación de la voluntad regia por parte de la reina Leonor de Castilla. *Crònica del rey de Aragón D. Pedro IV el Cerimonioso ó del Punyalet*, ed. de Antoni de Bofarull (Barcelona: Imprenta de Alberto Frexas, 1830), 65.

<sup>31</sup> *Bien li fu mestier que il eust en sa joenesce l'aide de Dieu; car sa mère, qui estoit venue de Espagne, n'avoit ne parens ne amis en tout le royaume de France. Et pour ce que les barons de France virent le roy enfant et la royne sa mère femme estrange, firent-il du conte de Bouloigne, qui estoit oncle le roy, leur chievetaïn, et le tenoient aussi comme pour eigneur.* Jean de Joinville, *Histoire et Chronique du très-chrétien roi Saint Louis* (Paris: Imprimeurs de l'Institut de France, 1858), 23.

más aún cuando sus caminos se entrecruzan debido a la sucesión en los reinos, como se observa en la crónica de Fernão Lopes forjando la legitimidad de la Casa de Avis<sup>32</sup> o en las negociaciones desarrolladas para mantener la armonía en el ceremonial urbano respecto al Casal de Barcelona tras la llegada de los Trastámara a Aragón.<sup>33</sup> Aunque no todas las reinas oriundas de Castilla experimentaron una misma consideración desde la corte o el tejido social en un sentido más amplio –prueba de ello es la reina María de Castilla, ya en el siglo XV–, Leonor de Alburquerque o Juana Enríquez fueron percibidas como reinas ajenas a los intereses y tradiciones catalano-aragonesas.

En todo este proceso la composición del entorno doméstico de la reina juega también un papel crucial. Si María de Castilla procuró equilibrar la presencia de personal castellano a su cargo, favoreciendo la incorporación cada vez mayor de catalanes y valencianos, incluso comparativamente frente a los servidores de su esposo, en otras ocasiones la reticencia a desprenderse de estos oficiales foráneos contribuye a la creación de la imagen reginal como la de un cuerpo extraño en la corte.<sup>34</sup> Leonor de Trastámara en Navarra es uno de los ejemplos mejor conocidos al respecto,<sup>35</sup> aunque la presencia de extranjeros es algo que también resulta llamativo en otras ocasiones, como en la Casa portuguesa de Isabel de Portugal, duquesa de Borgoña.<sup>36</sup>

Más allá de que el séquito que se desplazara con la reina, formado por curiales muchas veces con una dilatada trayectoria al servicio de la

<sup>32</sup> El cronista luso insiste en la crueldad de los castellanos y de su rey, Juan I, frente al apoyo que el pueblo brinda al futuro João I, del que apunta, en el momento previo a Aljubarrota: *seu apelido era Portugal e são Jorge e dos imiguos Castilha e são Tiago*. Fernão Lopes, *Crónica de d. João I* (Minho: Livraria Civilização editora, 1983), vol. I, 103–105.

<sup>33</sup> La prohibición de portar armas durante la entrada de Fernando I en Tortosa y Barcelona sugiere los posibles peligros que el paso de la comitiva podía reportar. Miguel Raufast Chico, “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías? Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona,” *En la España Medieval* 30 (2007): 91-130, en especial, 121-122.

<sup>34</sup> María Narbona Cárceles, “De Casa de la senyora reyna. L’entourage domestique de Marie de Castille, épouse d’Alphonse le Magnanime (1416-1458),” en *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, ed. Alexandra Beauchamp, (Madrid: Casa de Velázquez, 2013), 156-157.

<sup>35</sup> La reticencia de la reina consorte de Navarra a desprenderse de los usos y costumbres castellanos, así como de las “gentes de Castilla,” es bien conocida. María Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III el Noble de Navarra* (Barañáin: Eunsa, 2006), 408-414.

<sup>36</sup> Sommé, *Isabelle de Portugal*, 287-298.

monarquía, le ayudara en las primeras semanas tras su integración en su nuevo hogar, su habilidad para iniciar esos contactos de afinidad es fundamental para su buena acogida en la corte y para su plena participación en el entramado político, sin olvidar la buena sintonía con su esposo.<sup>37</sup> Más concretamente, las doncellas con las que viaja se convertían en sus primeras confidentes y las encargadas de irradiar la autoridad de la reina entre servidores y cortesanos, gracias a la promoción matrimonial que ella debía procurarles.<sup>38</sup> Estos contactos preocupaban especialmente en el momento de firmar el contrato matrimonial de la nueva pareja regia. Así, la negociación del segundo matrimonio de Enrique IV de Castilla incluía su compromiso de financiar uniones convenientes para las doce doncellas que acompañarían a Juana de Avis en su periplo castellano.<sup>39</sup> Al monarca le correspondía pagar las dotes, lo que no era un gasto menor. Pese a que se tratara de un asunto en el que la reina Juana participaría activamente, como parte de su “maternidad política”, el compromiso económico asumido por el rey contribuía a no dañar el estatus económico de la incipiente Cámara reginal, ni poner en riesgo la honra de las doncellas portuguesas una vez apartadas de su núcleo familiar.

La procedencia de las amas o nodrizas es también un motivo de especial preocupación. Las propiedades que se atribuían a la leche llevaban a seleccionar cuidadosamente a la mujer o mujeres responsables de la alimentación de infantas e infantes, pues se creía que la leche transmitía costumbres y valores a las criaturas.<sup>40</sup> Entre las características que debía cumplir el ama que criara a los vástagos regios, la edad, condición social,

---

<sup>37</sup> Diana Pelaz Flores, “Una Casa en ciernes. El séquito de Leonor de Aragón en su desplazamiento a Castilla (1375),” en *Casa y corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, coords. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria (Madrid: La Ergástula, 2019), 73-95.

<sup>38</sup> Diana Pelaz Flores, *La casa de la reina en la Corona de Castilla en la Edad Media (1418-1496)* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017), 110-116.

<sup>39</sup> Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, ed. de Juan de Mata Carriazo y Arroquia (Madrid: Espasa-Calpe, 1941), cap. VI, 7.

<sup>40</sup> Asimismo, de acuerdo al ascenso y caída de Philippa de Catania, nodriza de origen humilde del duque Carlos de Catania, se podría esgrimir un planteamiento paternalista, en tanto que las personas ajenas al entramado aristocrático podían corromperse en el ambiente del poder y participar de intrigas y conspiraciones, como ocurrió en su caso, que llevó a la muerte del duque Andrés. M<sup>a</sup> Jesús Fuente Pérez, “Tetas de alquiler. El valor de las nodrizas en la Edad Media,” en *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo (Madrid: La Ergástula, 2021), 81-82.

compleción física y calidad de la leche eran fundamentales, pero también *que non sea ninguna dellas muger de estranhero*.<sup>41</sup> Más allá de su pertenencia a la nobleza, como subrayaban las *Partidas*<sup>42</sup> o don Juan Manuel en el *Libro de los Estados*,<sup>43</sup> la especificación de la procedencia de la nodriza insiste en la necesidad de controlar a las personas que rodeaban a las/os infantas/es de la parentela regia desde su nacimiento, además de velar por la pureza dinástica.

Nodrizas y ayas forjaban una relación de gran intimidad y duración, lo que explica las tensiones en la pareja regia por su selección y nombramiento. De ahí la importancia de la reina en su elección o las discusiones que se pueden derivar a propósito, como se verá posteriormente. Aunque estas mujeres pertenecieran a la nobleza del reino era probable que se mantuvieran al lado de la infanta incluso tras su matrimonio, lo que las convertía, a medio plazo, en extranjeras en una corte foránea. No siempre eran mal consideradas por esta razón, como demuestran las ayas nombradas por Leonor de Trastámara, reconocidas con mercedes por parte de Carlos III de Navarra,<sup>44</sup> o el aya que acompañó a Juana de Portugal a Castilla, Beatriz Merueña, cuya incorporación a la corte ya estaba acordada de manera previa a su llegada.<sup>45</sup>

El nombramiento de mujeres ajenas a la corte de acogida es una realidad excepcional, que se justifica conforme a su prestigio y linaje. El ejemplo de Vataza Láscaris como aya del futuro Alfonso XI es el máximo exponente de esta situación. Son, precisamente, sus esfuerzos junto a los de María de Molina los que logran mantener bajo su control y tutela al

---

<sup>41</sup> Así figuraba entre las demandas que Enrique III trasladaba a la priora de Santo Domingo el Real de Toledo, Teresa de Ayala, en su búsqueda de una nodriza adecuada para el infante Juan. Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I (1249-1473)* (Madrid: Sílex, 2010), doc. 76, 126. (1405), febrero, 26. Segovia.

<sup>42</sup> Alfonso X, *Las Partidas*, ed. de la Real Academia de la Historia (Madrid: Imprenta Real, 1807), vol. II, Partida II, Título VII, Ley III, 45.

<sup>43</sup> *Devenles catar buenas amas que sean de la mejor sangre e mas alta e mas linda que pudieren aver; ca cierto es que del padre ó de la madre en afuera, que non ay ninguna cosa de que los omnes tanto tomen nin á que tanto salgan, nin á que tanto semejen en sus voluntades, e en sus obras commo á las amas cuya leche mamaran*. Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, ed. de Robert Brian Tate e Ian Macpherson (Madrid: Castalia, 1991), cap. 40, 196-197.

<sup>44</sup> Narbona Cárcelos, *La corte de Carlos III*, 446-447.

<sup>45</sup> Se acordaba que, además del aya, acompañaran a la reina *quatro doncellas hijas de algo, de poca edad (...)* para ser educadas en el ambiente del séquito reginal. de Valera, *Memorial de Diversas Hazañas*, cap. VI, 7.

joven rey a la muerte de Fernando IV (“el cual se criaba en Ávila, pero á los cuidados de la abuela y á la discreción de Doña Bataza, su ama, se debió que no cayese en las manos de ninguno de los contendientes”).<sup>46</sup> Como recoge Zurita, doña Vataza había llegado a la corte castellana en el séquito de Constanza de Portugal, quien la había dejado a cargo de su hijo, manteniendo así la misma dedicación que le había conducido a Castilla de la mano de la reina.<sup>47</sup> El conocimiento de la política peninsular por parte de doña Vataza desde su experiencia como parte del séquito de Isabel de Aragón hasta su estancia en Castilla, así como su habilidad para ganarse la confianza de Fernando IV le habían hecho afianzar su posición en la corte.

Pese a encontrarse en partidos cortesanos distintos, conforme a la rivalidad entre María de Molina y Constanza de Portugal, su larga experiencia en la diplomacia cortesana favoreció la seguridad del infante Alfonso ante la desconfianza compartida por ambas mujeres en Juan Núñez de Lara. La actuación de doña Vataza, en manos de quien se encontraba el rey-niño fue decisiva, al ser ella quien decide entregar al rey al mandadero de la reina María, el obispo de Ávila, para que lo asegure a su cargo.<sup>48</sup> El aya actúa de manera independiente a la reina Constanza, velando por los intereses del rey-niño, al menos conforme a la visión que ofrece la crónica; desafortunadamente, esta actuación no parece haber sido suficiente para que se produjera un acercamiento a la regente una vez desaparecida la reina Constanza, perdiéndose su rastro y terminando sus días en Portugal. Es bien sabido que la infanta griega mantenía un intenso intercambio epistolar y que era una gran conocedora de los entresijos entre las cortes peninsulares, contando con informadores y actuando ella misma como tal en favor del rey de Aragón.<sup>49</sup>

Al tratarse de una mujer con una vida compartida entre cortes vecinas se ha destacado esa parte de su perfil político, si bien es un aspecto del que participarían otras figuras cortesanas, incluidas mujeres

---

<sup>46</sup> Antonio Benavides, *Ilustraciones, en Memorias del rey Fernando IV de Castilla* (Madrid: Rivadeneyra, 1860), vol. I, 299.

<sup>47</sup> “doña Vataça, a quien la Reyna su madre le auia encargado, que era su aya.” Jerónimo de Zurita, *Los cinco libros primeros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza: Colegio de San Vicente Ferrer, 1610), Vol. I, Libro V, 329.

<sup>48</sup> Las razones de Vataza Láscaris serían su enemistad con Juan Núñez de Lara pues *avia muy grand recelo de Don Joan Nuñez, porque decie que la quería mal. Crónica de Alfonso el Onceno*, ed. de Francisco Cerda y Rico (Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1787), parte I, cap. IV, 13.

<sup>49</sup> Joaquín Miret y Sans, “Tres princesas griegas en la corte de Jaime II de Aragón”, *Revue hispanique* 15 (1906): 703-710.

encargadas de responsabilidades afines, como ocurre en el caso de Madame Ana de Beaujeu, aya y regente de su hermano, el rey Carlos VIII de Francia.<sup>50</sup> Se depositaba en ellas el destino del reino en el caso del heredero, pero su función era igualmente significativa en el caso de las infantas: de influencia decisiva en la consecución de sus matrimonios, su injerencia podía sentirse en la política del reino de origen, así como en el de recepción, presentándose como colaboradora necesaria o estorbo que desactivar.

### 3. LA FIGURA DEL AMA/AYA COMO RIVAL POLÍTICO. ACCIONES, CRÍTICAS Y DISPUTAS

Si bien en términos de funcionamiento y control del séquito femenino existen figuras como la dueña de cámara en el ámbito castellano,<sup>51</sup> a nivel de confianza y autoridad sobresale la del ama o aya.<sup>52</sup> Presentes en la vida de infantas e infantes desde su niñez, las alusiones de manera indiferenciada hacia estas dos condiciones de servicio se deben a

<sup>50</sup> Así se refiere Moret a Ana de Beaujeu en sus Anales: “tía y aya del rey, que en todas partes tenía espías secretas, llegó á entender la conspiración que se iba fraguando, y al punto hizo que el Rey despachase orden al Duque de Orleans” para que acudiese a París a su presencia y así desbaratar la liga nobiliaria en la que estaba involucrado. de Moret, *Anales*, Tomo VII, Libro XXXV, Cap. III, 116.

<sup>51</sup> Pelaz Flores, *La casa de la reina*, 107-108.

<sup>52</sup> Infantes y príncipes también contaban con ayos a su servicio para instruirles y aconsejarles en sus primeras etapas de vida (M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, “La educación en la corte de la Reina Católica,” *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 69, 134 (2011): 260-263). No obstante, el vínculo que tejían con sus amas o ayas demuestra la gran cercanía y confianza depositada en ellas, visible tanto en su correspondencia como a través de las donaciones que recibían. Uno de los ejemplos más relevantes al respecto es el de Juana de la Torre, ama del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos, quien, en 1500, tres años después de la muerte del príncipe, continuaba recibiendo objetos de valor tras su servicio. Fundamentalmente se hace referencia a textiles: cuatro varas de Holanda (AGS, CCA, Céd. 4, 262, 4. 1500, diciembre, 20); cinco toallas labradas de grana de punto real y de negro de punto llano (AGS, CCA, Céd. 4, 263, 3. 1500, diciembre, 30), pero también un colchón de los que había en la cámara del príncipe (AGS, CCA, Céd. 4, 197, 1. 1500, octubre, 5. Granada) y objetos de vajilla (un plato de plata pequeño con un esmalte rosicler y verde y un acetre de plata con el asa dorada (AGS, CCA, Céd. 4, 200, 4. 1500, julio, 29). El ama seguía colaborando con la reina Isabel, en empresas ligadas al reino y a la ciudad de Granada, como la elaboración de corporales para la Iglesia de Granada (AGS, CCA, Céd. 4, 197, 1. 1500, octubre, 5. Granada) y encargándose de la compra de una esclava para el hospital de la reina en la Alhambra (AGS, CCA, Céd. 4, 196, 6. 1500, septiembre, 17. Granada).

la frecuencia con la que asumían las competencias de cada uno de estos oficios de manera consecutiva en el tiempo, manteniéndose al lado de la infanta o del infante a la que hubieran sido asociadas prácticamente desde su nacimiento.<sup>53</sup> Mientras el ama o nodriza se encargaba de amamantar y criar,<sup>54</sup> el aya continuaba esta labor nutricia en el plano formativo, instruyendo en los deberes y comportamientos propios de los infantes e infantas de la familia real y brindándoles protección.<sup>55</sup> La continuidad en sus cuidados hacía de ellas auténticas figuras maternas para sus “criadas/os”,<sup>56</sup> lo que les confería una especial capacidad de influencia sobre los mismos.<sup>57</sup> En su elección se tenía en cuenta su procedencia y condición social, conectándose, a su vez, con otros servidores que hubieran participado en la instrucción de los miembros más jóvenes de la parentela regia, como ocurre en el caso de Urraca Tenorio, aya de la reina Beatriz de Portugal y hermana del arzobispo de Toledo Pedro Tenorio, que, a su vez,

<sup>53</sup> No siempre ocurría así, como atestigua el caso de Beatriz de Portugal, a la que asistió como ama Constança Martins Botelho mientras como aya aparece Violante Alfonso, viuda de Diogo Gomes Abreu. César Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara* (Santiago de Compostela: CSIC-Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, 2005), 220.

<sup>54</sup> Victoria Béguelin-Argimón, “«Del regimiento que se ha de tener en dar leche al niño.» Lactancia, madres y amas en los primeros tratados castellanos de puericultura,” en *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo (Madrid: La Ergástula, 2021), 27-32.

<sup>55</sup> Su labor se complementaba con la lectura de textos sagrados, pero también legales e historiográficos, además de otros de naturaleza didáctica, cada vez más visibles a medida que transcurre el periodo medieval: Alejandra Salazar Escar, “In the queen’s coffer: manuscript legacies, dynastic memory, and the education of royal women in late medieval Iberia,” *Journal of Medieval Iberian Studies* 17 (2025).

<sup>56</sup> Empleo esta acepción conforme a su sentido etimológico, igualmente utilizado en la historiografía del momento, como dejan constancia las crónicas de Sancho IV en relación al aya de la infanta Isabel de Castilla (*Crónica de Sancho IV*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, ed. de Cayetano Rosell (Madrid: Rivadeneyra, 1875), vol. I, cap. III, 75) o la de Juan II al referirse al estrecho vínculo entre Mari Barba y la infanta Catalina de Castilla, a la que *la había criado desde que naciera*, Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1420, cap. XIV, 169.

<sup>57</sup> Infantes e infantas llegaban a acusar una dependencia significativa hacia su persona, haciéndoles difícil soportar sus ausencias, como expresaba con vehemencia el príncipe Juan de Castilla ante la marcha de su ama, Juana de la Torre: *Mi ama, mucha tristeza me avéis dado con vuestra partida: no sé cómo vos no ovisteis por grande angustia en me dexar así, pues sabéis la soledad que yo sentiré sin vos. Ruego mi ama, que por amor de mí luego os bolváis, que a mí por marido me debéis tener más que a nadie. Yo, el príncipe*. Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de cámara del príncipe Juan*, ed. de Santiago Fabregat Barrios (Valencia: Universitat de València, 2011), 113.

era viuda de Arias Gómez de Silva, quien había sido ayo del rey Fernando I de Portugal.<sup>58</sup> Esta “maternidad comprada”<sup>59</sup> la colocaba en una posición de primera índole que le procuraría, asimismo, una saneada situación económica como pago a sus servicios y una distinguida posición social y política.<sup>60</sup>

Conforme a los datos conservados en relación a Leonor de Trastámara, esposa de Carlos III de Navarra, y sus hijas, María Narbona considera que, una vez que la infanta primogénita se casaba se hacía innecesaria la labor de un aya.<sup>61</sup> Sin embargo, en el caso de una reina consorte podía ser recomendable que contara con las enseñanzas de estas mujeres, haciendo que su oficio no sólo se relacione con la formación durante la infancia y la primera juventud, sino también con la recepción de conocimientos ligados a sus nuevas responsabilidades tras su matrimonio con el soberano. La asignación de un aya castellana a reinas como Blanca de Borbón por parte de la reina madre, María de Portugal, así lo sugiere.<sup>62</sup> La juventud de la novia justificaba la decisión de la reina María, pero no debe olvidarse su instrucción para una infanta recién llegada a una corte extraña, a la hora de familiarizarse con las costumbres y tradiciones de la

---

<sup>58</sup> El hijo de ambos, Alfonso, tomó el apellido materno como un elemento de prestigio que le permitió consolidar su posición en la corte de Juan II, quien le nombró conde de Cifuentes. Prueba de la relevancia de Urraca Tenorio eran los 20 excusados de los que disponía por orden regia, dada el 20 de diciembre de 1388, lo que se une a su capacidad para adquirir diferentes casas en Segovia, ciudad en la que aparece como vecina desde 1393 y dando hospedaje a la reina Beatriz en 1407, momento en el que la presencia de la reina viuda podía justificarse conforme a la distribución del territorio castellano debido a la regencia compartida por Catalina de Lancaster y Fernando de Antequera, quizá también con la intención de retomar la empresa de hacerse con el trono de Portugal, a la que nunca renunció. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal*, 279-280.

<sup>59</sup> Silvia Medina Quintana, “Las nodrizas: una maternidad comprada,” en *Maternidades: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*, Rosa María Cid López (ed.) (Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 2010), 203-214.

<sup>60</sup> El nombramiento de Elvira Portocarrero como aya de la primogénita de Juan II de Castilla y María de Aragón servía para mostrar la influencia de Álvaro de Luna en la corte. Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, año 1422, cap. XX, 421.

<sup>61</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III*, 448-450.

<sup>62</sup> *Por quanto aun ella era muy moza, ca non avia mas de diez é ocho años estonce, tratábase una dueña que era su aya, é la tenia por ordenanza de la Reyna Doña María madre del Rey Don Pedro, que la pusiera alli, á la qual dueña decian Doña Leonor de Saldaña, que era Rica dueña é muy noble, fija de Don Ferrand Roiz de Saldaña, é muger de Don Alfonso López de Haro, fijo de Don Juan Alfonso de Haro Señor de los Cameros.* López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, año 1354, cap. XXI, p. 141.

corte y el reino.<sup>63</sup> Una tarea que permitía crear un vínculo de intimidad entre ambas, además de mantener su lealtad hacia la persona que le había promocionado. Precisamente, el apoyo brindado por Leonor de Saldaña hacia Blanca de Borbón frente a la autoridad de Pedro I refleja la unión entre estas mujeres y la capacidad política y diplomática del aya de la reina, al ser ella la que inicia el denominado “fecho de la reina doña Blanca”.<sup>64</sup>

La capacidad de moldear la voluntad de la infanta, controlar sus acciones o consolidar una alianza al colocar a una mujer de la nobleza o la oligarquía en un puesto de tal responsabilidad son cuestiones que

---

<sup>63</sup> Ayala utiliza el mismo argumento que sería empleado en otras ocasiones para colocar o mantener al aya al lado de la infanta tras su matrimonio. La “corta edat” de la novia facilitaba que esa figura, en teoría formativa, pero sobre todo de confianza se mantuviera a su lado. Bien es cierto que, cuando no se trata del mantenimiento de sus responsabilidades, sino de la introducción de esta figura en el entorno de la infanta, hay que pensar en la capacidad de control que ofrece para la persona que ha posibilitado su nombramiento, al menos inicialmente, como ocurre en el caso de Leonor de Saldaña. En este sentido, Alfonso XI nombró como aya de Constanza Manuel a una de sus propias ayas, doña Teresa: *et traxieronla á Valledolit muy honradamente, et veno con ella Don Joan su padre, et fecieron las bodas. Et porque ella era de poca edat, et el Rey eso mesmo, non llegó á ella, et encomendóla á Doña Teresa su aya que la criase (Crónica de Alfonso XI, en Crónicas de los Reyes de Castilla, ed. de Cayetano Rosell (Madrid: Rivadeneyra, 1875), vol. I, cap. XLII, 200). En términos historiográficos, la custodia ejercida por la que fuera aya del rey Alfonso evidenciaba, de manera semejante a lo ocurrido con Blanca de Borbón, las irregularidades en el arranque de su matrimonio. Su unión con Constanza Manuel no sería reconocida después por el soberano, sino que la mantendría confinada en el alcázar de Toro como rehén para intentar mantener bajo su control a su padre, don Juan Manuel. Fernando Gómez Redondo, “Don Juan Manuel, Trastámara,” *Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales* 25 (2002): 175-176.*

<sup>64</sup> Ángela Muñoz Fernández, “Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el «fecho de la Reina doña Blanca de Borbón» (1352-1356),” en *Mujeres e Historia*, VVAA (Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016), 45-88. Teniendo en cuenta el foco de resistencia liderado por María de Portugal desde el alcázar de Toro frente a la autoridad de Pedro I y la relevancia del círculo femenino que le acompañaba, el nombramiento de Leonor de Saldaña puede incardinarse como un mecanismo más de ese “contrapoder femenino” que reivindicaba el regreso del rey con su legítima esposa, Blanca de Borbón (Ana Echevarría Arsuaga, “Redes femeninas en la corte castellana. María de Portugal (1313-1357),” *La Corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 45, 2 (2017): 165-189, en particular, 181-183). El apoyo hacia la causa de la reina madre y Blanca de Borbón no se limitaba sólo al aya, sino que también su hijo, Juan Alfonso de Haro, se alineó política y militarmente junto a Juan Alfonso de Alburquerque, uno de los principales apoyos de doña María en la resistencia frente al rey Pedro (López de Ayala, *Crónica de Pedro I*, cap. XXIII, 144-145).

favorecen la intervención de la reina conforme a su condición maternal.<sup>65</sup> Su preocupación a la hora de inculcar en sus hijas una educación esmerada, con personas de su círculo cercano llevaba al mantenimiento de antiguos vínculos, así como a la reivindicación personal.<sup>66</sup> El ejemplo de Leonor de Trastámara es, probablemente, uno de los que mejor lo ilustra. Tras su regreso a la corte de Castilla y mantener consigo a sus hijas se encarga de nombrar personas afines al servicio de las infantas, una responsabilidad correspondiente al soberano y de su máximo interés, de acuerdo a otros ejemplos de la época, como refleja el sobrino de doña Leonor, Enrique III de Castilla, al encomendar la designación de la nodriza para su primogénita, la infanta María.<sup>67</sup> Por el contrario, la reina Leonor eligió como aya de su hija mayor y heredera al trono de Navarra, la infanta Juana, a Urraca García de Fermosiella, mientras Mencía de Orozco actuaría como nodriza de su otra hija, la infanta Blanca.<sup>68</sup> Sus servicios se prolongaron hasta que la insistencia de Carlos III y el apoyo del monarca castellano dieron sus frutos y la reina permitió el retorno de sus hijas a la corte navarra.<sup>69</sup> A pesar de la anomalía de este caso, la injerencia reginal en la

---

<sup>65</sup> De ahí que, en ocasiones, se tenga constancia de una relación triangular, no sólo con la infanta, sino también con la reina. La mediación, tan asociada al oficio reginal, se convierte en una de las características de la actuación del ama, como María de Ribadeneira, al servicio de Isabel de Aragón, quien intervino solicitando a Isabel I que concediera a Alonso Rodríguez Oñate los bienes que le habían confiscado a su mujer, Engracia Rodríguez, tras ser acusada de herejía. AGS, RGS, 1494, VII, 15. 1494, julio, 21. Segovia.

<sup>66</sup> Ya se han señalado anteriormente los casos de varias amas o ayas que logran continuar desempeñando tareas formativas de una generación a otra, como Vataza Láscaris o, como se verá después, el de María Fernández Coronel. También entre las personas que integran la Casa de María de Aragón al final de su vida se consigna al *ama vieja de Medina* de la que, aunque no se conoce su identidad, se desprende una continuidad en su oficio a pesar de su edad y de que las tareas educativas ya no fueran necesarias, ni hacia la soberana, ni hacia el príncipe Enrique y sus hermanas, desaparecidas mucho antes de 1445, momento en que se documenta su presencia (Pelaz Flores, *La casa de la reina*, p. 199).

<sup>67</sup> Ana Echevarría Arsuaga, *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)* (Hondarribia: Nerea, 2002), 88-89.

<sup>68</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III*, 447-451.

<sup>69</sup> Urraca García de Fermosiella se mantendrá con la infanta Juana al menos hasta 1413, cuando su rastro desaparece en la documentación. Ella también se había encargado de la formación de otra de las hijas del matrimonio, la infanta María, siendo gratificada por el rey de Navarra como consecuencia de ello. Nélica Mampel, *Dinámica de funcionamiento, consumo y abastecimiento de un Hostal de Navarra a fines del siglo XIV. Transcripción paleográfica y análisis* (Universidad de Cuyo: Tesis Doctoral inédita, 2023), 29.

elección del personal al servicio de los hijos e hijas de los reyes se manifestaba con asiduidad, independientemente de que el nombramiento fuera competencia última del monarca.<sup>70</sup>

Colocar personas de confianza en el círculo áulico de los miembros más jóvenes de la familia real permitía a las reinas –no únicamente en las Casas de sus hijos e hijas, sino también en las de las nuevas reinas consortes u otros perfiles afines– mantener su influencia y autoridad, tanto sobre las personas designadas como sobre las personas a las que servían.<sup>71</sup> Así, una de las ayas de Alfonso XI, Inés de Limógenes, fue albacea de la reina María de Molina, una responsabilidad reservada a personas de la mayor confianza de la reina regente.<sup>72</sup> En consecuencia, su presencia o actuación podía ser molesta para aquellas personas o facciones que buscaran acercarse al monarca al margen de la reina. A su vez, la demostración de un carácter ajeno a las manipulaciones o los intereses parciales convertía a estas mujeres en obstáculos cuyo reemplazo podía, al menos, considerarse, ya fuera por los nobles que buscaban controlar a su señora o por el miedo que le suscitaba la posibilidad de verse privada de sus servicios.

Se trataba de movimientos muy delicados por los desequilibrios que causaban, ya fuera directamente a la infanta o a quien la hubiera promocionado, incluso cuando no se pretendiera un daño en términos

---

<sup>70</sup> La elección de Inés Laso como nodriza de Enrique III se lleva a cabo por Juana Manuel de Villena, lo que supone el rechazo inicial tanto de ella como de su marido, Juan Niño, ya que lo consideran un oficio de escasa categoría para su posición. Son interesantes varias cuestiones al respecto, desde el protagonismo de Juana Manuel a la militancia petrista de los Niño, que los había alejado de la corte. A propósito, puede considerarse un momento de apertura tras la muerte de Enrique II con el fin de acercar a aquellas familias críticas hacia los Trastámara, además de resaltar la autoridad de doña Juana, como reina fundadora, con una gran autoridad en la corte de Juan I. Sophie Hirel-Wouts, “Mujeres desapercibidas: las nodrizas en la literatura medieval (Península Ibérica, s. XIII-XV),” en *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo (Madrid: La Ergástula, 2021), 136-138.

<sup>71</sup> Echevarría Arsuaga, *Catalina de Lancaster*, 84-90; Ana Echevarría Arsuaga, “La juventud de los hijos del rey en la Castilla del siglo XV”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 34, 1 (2004): (fecha de última consulta: 25 de agosto de 2025). Diana Pelaz Flores, “Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara,” *De Medio Aevo* 9, 1, 14 (2020): 29-41.

<sup>72</sup> Juan Antonio Prieto Sayagués, “María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-1321),” en *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*, coords. Carlos Manuel Reglero de la Fuente y Fernando Arias Guillén (Madrid: Dykinson, 2022), 91.

políticos. Cuando estaba próxima la fecha del último parto de la reina Catalina de Lancaster, en 1405, Enrique III solicitó el traslado de Juana de Zúñiga, esposa de Diego López de Estúñiga, ama de la infanta María, primogénita y, todavía entonces, heredera, al servicio del nuevo vástago, sin que su esposa tuviera conocimiento del cambio, *porque non sé si le plaserá*.<sup>73</sup> Son varias las interpretaciones que cabe hacer al respecto: por un lado, que la reina no quisiera apartar al ama de la primogénita de su lado; por otro, que se tratara de una figura que no le resultara del agrado de su persona, siendo esta la opción más probable. Las reticencias de la reina hacia el linaje de Juana de Zúñiga continuarían, a pesar de que la influencia de los Estúñiga en la formación de la descendencia de Enrique III se prolongara en el tiempo. De hecho, doña Juana fue sustituida por su hija Mencía como ama de la infanta María,<sup>74</sup> como ella misma reivindicó ante las puertas del alcázar de Segovia ante el rechazo de la reina Catalina a recibirla:

el dicho Gutierre García [portero] dixo que non lo mandaua nuestra señora la rreyna. Luego, la dicha doña Mencía presentó e leyó vn escrito en papel, el tenor del qual es este que se sigue: Escriuano, datme por testimonio. Ruego a vosotros, amigos, que me seredes testigos en commo por quanto el rrey don Enrrique, mi señor, que Dios perdone, me dio carga de la criança e aministraçión de mi señora la infante doña María, su fñja, en su vida, e después en su testamento mandó e ordenó que todavía touiese yo a la dicha señora infante, e commo su aya estudiесе con ella. E por ende e por fazer e cumplir lo que el dicho señor rey me mandó en su vida e me dexó mandado en su testamento que so tenuta a esta puerta deste alçazar para entrar en él e estar con la dicha señora infante para la seruir e fazer las otras cosas que me pertenesçen e deuo. E agora paresçe que la reyna, mi señora, manda que me non acoxerá en el dicho alcáçar, de lo qual me pesa commo quier que non es a mi culpa, e desto que ante vos denunçio e digo, pido a vos el dicho escriuano que me dedes testimonio e a vos omes buenos presentes que me seades dello testigos.<sup>75</sup>

La actitud de la reina encaja con su rechazo hacia el mandato testamentario de su marido conforme al cual la crianza del heredero, el

<sup>73</sup> Echevarría Arsuaga, *Catalina de Lancaster*, 88.

<sup>74</sup> Echevarría Arsuaga, “La juventud de los hijos del rey”, (fecha de última consulta: 26 de agosto de 2025).

<sup>75</sup> AHNO, OSUNA, C. 214, Doc. 17. 1407, enero, 12, miércoles. Segovia.

príncipe Juan, correspondía a Juan de Velasco y a Diego López de Estúñiga, padre de doña Mencía.<sup>76</sup>

Por su parte, la hermana de la infanta María, doña Catalina, todavía era acompañada por Mari Barba (*de quien la Infante fiaba mucho*)<sup>77</sup> en los días previos a su boda con el infante Enrique de Aragón. La oposición de la infanta hacia esta unión es recogida en los relatos cronísticos del momento, en los que la desesperación la lleva a buscar refugio en el monasterio de Santa Clara de Tordesillas.<sup>78</sup> Antes de resignarse a abandonar el cenobio, la infanta consiguió que el Adelantado Pero Manrique y Garci Fernández le jurasen *que non le fuese fecha presion alguna porque ella casase con el Infante don Enrique, nin á María Barba, su aya, porque gelo aconsejase, nin eso mesmo le fuese tirada esta su aya de con ella, nin le fuese puesta otra dueña que con ella estudiase contra su voluntad*.<sup>79</sup>

Este fragmento deja constancia de que la opinión de una infanta o una reina podía verse modificada gracias al consejo brindado por sus ayas; de ahí su precaución de que no se pudiera presionar a Mari Barba para que ella, a su vez, obrara en favor del matrimonio con el infante Enrique.<sup>80</sup> Pese a las promesas recibidas, Enrique de Aragón se encargaría de conseguir apartar al aya del séquito de la infanta Catalina, *ca decíanle que era mucho del Arzobispo de Toledo, é que había dél dinero* para evitar que aceptase el matrimonio.<sup>81</sup> El infante recelaba de la gran influencia que Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo, tenía en la corte de Juan II, en contra de su pretendido liderazgo al frente del partido aragonés, de lo que eran conscientes los otros miembros del linaje.<sup>82</sup> Aun así, la infanta

---

<sup>76</sup> Echevarría Arsuaga, *Catalina de Lancaster*, 104-110.

<sup>77</sup> José Sancho Rayón y Francisco de Zabáburu, *Colección de Documentos Inéditos (CODOIN)* (Madrid: Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891), Tomo XCIX, Capítulo XVII, 108.

<sup>78</sup> Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II de Castilla*, año 1420, cap. V, 165.

<sup>79</sup> Rayón y de Zabáburu, *CODOIN*, Tomo XCIX, Capítulo XVII, 108-109.

<sup>80</sup> Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II de Castilla*, año 1420, cap. XIV, 169.

<sup>81</sup> Rayón y de Zabáburu, *CODOIN*, Tomo XCIX, Capítulo XXIV, 120-121.

<sup>82</sup> También era consciente de ello la reina María de Aragón quien, ante la petición de recibir en su séquito a varias mujeres de la familia del arzobispo, le advertía que eso motivaría que su hermano, el infante Enrique, quisiera colocar en la cámara en la que dormía a mujeres de su confianza, destacando la mujer de García Ferrández Manrique (ARMG, Leg. 3, Carp. R-VI-4, doc. 8. (1420), diciembre). La infanta Catalina le señalaba por las presiones a las que le sometía para consentir en el matrimonio. Rayón y de Zabáburu, *CODOIN*, Tomo XCIX, Capítulo XXIV, 121.

intentaría escapar de ese matrimonio valiéndose una vez más de su aya, a la que entregó cartas dirigidas a los infantes Juan y Pedro de Aragón, a los grandes del reino, a las ciudades castellanas y a los reyes cristianos, denunciando las presiones a las que se estaba viendo sometida *contra la persona del Rey, é en su gran deservicio*. Si bien manifestaron su pesar ante Mari Barba, es bien sabido que, finalmente, las bodas se celebraron. De nuevo se atribuye a un cambio en la mediación por parte de Mari Barba, a la que se sumó su hijo, Luis de Monsalve, para que se produjera una unión no deseada por doña Catalina, como se había hecho público ante el conjunto del reino.<sup>83</sup>

Su cercanía a las mujeres de la familia real les brindaba un extraordinario poder sobre sus decisiones, haciendo de su opinión un activo interesante para los bandos cortesanos gestados en cada momento político.<sup>84</sup> Si las reinas desempeñaban un activo papel en las negociaciones de los matrimonios regios, el consentimiento de las infantas otorgaba a sus ayas una baza política de gran valor ya fuera económico, relacional o de influencia. En consecuencia, no es de extrañar que su capacidad de interlocución y mediación les convirtiera en obstáculos para otros agentes de poder y que comprendieran la necesidad de atraerlas a su causa o, de no ser posible, neutralizar su voz.

### 3. 1. María Fernández Coronel: la voz de la reina y la preocupación del privado

Las tutorías de Fernando IV y Alfonso XI estimularon, además de las intrigas cortesanas y las luchas por el control de los soberanos,<sup>85</sup> la

---

<sup>83</sup> *María Barba [e Luis de Monsalve] fícieron en ello mucho, por quanto el Infante don Enrique diera un lugar á María Barba, é a Luis de Monsalve renunciara ciento cincuenta mil maravedises para en cada un año, de los que él había del Rey para su mantenimiento.* Rayón y de Zabáburu, *CODOIN*, Tomo XCIX, Capítulo XXXII, pp. 136-137.

<sup>84</sup> Con independencia del contexto político, la privilegiada posición que ocupan en el entorno cortesano respalda la injerencia de estas mujeres hasta los albores de la Modernidad, como refleja el caso de María de la Concha a propósito de su servicio como ama del infante Fernando durante su estancia en Castilla: M<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, “María de la Concha, ama del infante Fernando de Habsburgo (1503-1516),” en *La Edad Media en la Europa meridional: gentes, dinámicas y procesos*, eds. Raúl González González, Raquel Martínez Peñín y Silvia María Pérez González (Huelva: Universidad de Huelva, 2023), 359-377.

<sup>85</sup> Remedios Morán Martín, “Niños reyes. La frágil fortaleza del pacto,” en *Du contrat d’alliance au contrat politique: cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique*

aparición de nuevos personajes en el entorno del poder. Gracias, en buena medida, a la inestabilidad política, la presencia femenina adquiere un mayor protagonismo, no sólo por parte de la reina regente, sino también de otras mujeres de la parentela regia y de aquellas figuras que se encuentran a su servicio, como ocurre en el caso de María Fernández Coronel.

Hija de Fernán Gil y de Sancha Fernández de Calamanços, contrajo matrimonio con Gonzalo Yáñez Coronel.<sup>86</sup> Durante el reinado de Sancho IV ya figura como ama de la reina María y de la infanta Isabel, cargo que habría comenzado a desempeñar al final del reinado de Alfonso X, tras el nacimiento de la infanta en 1283.<sup>87</sup> El hecho de que la reina promoviera a su misma ama para desempeñar la crianza de su primogénita indica la fortaleza de su vínculo y la confianza depositada en ella, lo que le convertía en una persona influyente y de peso en el entorno doméstico reginal. Prueba de ello es su primera aparición en las crónicas, precisamente para promover su expulsión de la corte a instancias de Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, quien

(...) fizole que ficiese echar de casa de la reina á doña María Ferrandez, su ama, que criaba a la infanta doña Isabel, su fija, é el Rey envió mandar á la reina que la echase de su casa. É commo quier que la Reina entendiese la manera en commo lo mandaba, pero que era su daño, quísolo cumplir, é enviála de su casa para Toro. E luégo el conde [Lope Díaz de Haro, Señor de Vizcaya] pidió quanto esta doña María Ferrandez avie, é diógelos el Rey luégo, é los privados que eran con el Conde de su parte punaron en buscar mal á la Reina con el Rey (...) é ellos con el Conde le ficieron que echase de su casa á esta doña María Ferrandez é á todos aquellos que eran de su parte;

---

*de la fin du Moyen Âge*, eds. François Foronda y Ana Isabel Carrasco Manchado (Toulouse: Université de Toulouse II-Le Mirail, 2007), 139-184.

<sup>86</sup> *e chamaronlhe a ella dona Maria Fernandez Coronell pello sobrenome do marido*. Para Mercedes Gaibrois provendría de una familia de origen aragonés, pues considera que allí está el origen del apellido Coronel. Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2019), vol. II, 36. Acerca de los problemas de identificación y las confusiones derivadas por la homonimia con otras mujeres del linaje, véase: Alicia Marchant Rivera, "The rescue of the genre through historiographical confusion: María Fernández Coronel, Queen María de Molina's governess," *Vínculos de Historia* 10 (2021): 121-131.

<sup>87</sup> Tras el nacimiento del infante Fernando, el segundo hijo de la pareja regia, Sancho IV confió su crianza a Fernán Pérez Ponce, el que fuera su amo, manteniendo el mismo procedimiento que la reina hiciera con la infanta primogénita. *Crónica de Sancho IV*, cap. II, 72.

é esto facia el Conde por meter al Rey que casase con doña Guillelma, su prima, fija que era de D. Gascon de Bearne.<sup>88</sup>

Los matrimonios reales eran objeto de choque constante entre amas y privados, o aquellas personas de influencia en la corte, como ocurre nuevamente en este caso, al tratarse de uno de los principales mecanismos para proyectar poder y fortalecer a quienes los promueven. La salida de la corte de María Fernández Coronel no impide, en todo caso, que la reina continúe brindándole su favor, como prueba el hecho de que es conducida a Toro, una de las principales ciudades del señorío de María de Molina.<sup>89</sup> A su vez, el mismo año que tiene lugar la caída del privado, ya se vuelven a registrar donaciones en su favor, además de continuar vinculada a la infanta Isabel.

Las acciones señoriales y de benefactoría espiritual de María Fernández aparecen muy ligadas a las emprendidas por la reina María y por la infanta, lo que también explica algunas de las donaciones que reciben sus familiares.<sup>90</sup> Así, es una de las promotoras del convento de Santa Clara de Guadalajara y La Espina, al igual que la reina María de Molina, quien apoya, a su vez las solicitudes de exención realizadas por la infanta y su ama a diversos monasterios.<sup>91</sup>

Su posición como una de las principales damas de la corte se observa en el Reino de Galicia, donde su nombre figura entre la veintena de vasallos del rey a los que se confiaron las tierras de Trastámara en 1290.<sup>92</sup> Sus conexiones con el territorio gallego se manifestaban también en su apoyo hacia las instituciones religiosas, como demuestra la entrega de sus posesiones en el coto de San Eusebio al cabildo de la catedral de

---

<sup>88</sup> *Crónica de Sancho IV*, cap. III, 75.

<sup>89</sup> María Fernández disfrutaba en esa ciudad de los derechos del pan y vino, entre otros, por merced de Sancho IV. Gaibrois, *Historia del reinado de Sancho IV*, vol. I, 148-149.

<sup>90</sup> El 8 de noviembre de 1289 la reina María hace donación de una viña en Guadalajara al hijo de *Maria fferrandez mi ama et de la Inffante donna Ysabel mj ffija*. Gaibrois, *Historia del reinado de Sancho IV*, vol. I, 148.

<sup>91</sup> M<sup>a</sup> del Mar Graña Cid, “Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino,” en *Redes femeninas de promoción espiritual en los reinos peninsulares (ss. XIII-XVI)*, coord. Blanca Garí de Aguilera (Roma: Viella, 2013), 21-44. Prieto Sayagués, “María de Molina,” 72-73.

<sup>92</sup> Francisco J. Hernández, “La piel del leopardo. Galicia y el ordenamiento territorial alfonsí,” en *Galicia no tempo de Alfonso X*, eds. José Miguel Andrade Cernadas y Simon Doubleday (Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2021), 178.

Lugo,<sup>93</sup> los derechos del coto de Dozón al monasterio de Vilanova de Dozón<sup>94</sup> o la confirmación de los privilegios que los monasterios cistercienses gallegos tenían de Alfonso X. Como el rey indica, lo hace por petición su hermana, la infanta Isabel, y de María Fernández Coronel, de la que habría partido la iniciativa, teniendo en cuenta sus vínculos con el territorio gallego.<sup>95</sup> Su influencia se vuelve a percibir en la buena acogida de las peticiones elevadas por el monasterio benedictino de Sobrado dos Monxes, de los que se espera que, a cambio, rueguen por el alma del rey Sancho IV.<sup>96</sup> De esta manera, la voz del ama se convierte en un instrumento de mediación con aquellas partes del reino con las que ella mantiene contacto, sea a nivel territorial o espiritual.

Como era habitual, una vez firmada la alianza matrimonial de la infanta a la que servía, María Fernández emprendió su mismo camino, en esta ocasión hacia la corte de Jaime II de Aragón. El ama hace gala de su capacidad diplomática entre los soberanos, ganándose la confianza del rey Jaime hasta el punto de ofrecer intercambiar información con Sancho IV a través de una embajada en la que María Fernández participaría *pues es dona que ama et quiere el pro et la honra uestra*.<sup>97</sup> El contacto con Jaime II es anterior al acuerdo matrimonial, como demuestran las cartas que le envía en relación a los movimientos en Andalucía. De ello se deduce que María Fernández actuaba como mediadora e informadora del rey Jaime, además de trabajar por sus intereses familiares, en concreto, para sacar adelante el cerco de Tarifa.<sup>98</sup>

De él recibió el castillo y villa de Liria, como consecuencia de su boda con la infanta.<sup>99</sup> En consecuencia, habría pasado a ser responsable de la organización de la Casa de la infanta, conforme a una carta en la que

---

<sup>93</sup> AHN, Clero Regular-Secular, Carp. 1506, nº 18. 1308, marzo, 19. s/l.

<sup>94</sup> José Ignacio Fernández de Viana y Vieites, *Colección diplomática do Mosteiro de San Pedro de Vilanova de Dozón* (Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2009), 99-100 y 107-108. Agradezco a Miguel García-Fernández que pusiera en mi conocimiento esta noticia.

<sup>95</sup> *Colección diplomática de Fernando IV*, en Antonio Benavides, *Memorias del rey Fernando IV de Castilla* (Madrid: Rivadeneyra, 1860), vol. II, 587-589.

<sup>96</sup> La reina María, siguiendo el consejo de su ama, les hacía entrega de 40 moyos de sal del alfolí de la villa de Coruña. AHN, Clero Secular-Regular, Carp. 544, nº 21. 1300, agosto, 15. Ayllón.

<sup>97</sup> Gaibrois, *Historia del reinado de Sancho IV*, vol. I, 274.

<sup>98</sup> Gaibrois, *Historia del reinado de Sancho IV*, vol. II, 322-326.

<sup>99</sup> Benavides, *Ilustraciones*, 423. María Fernández renunciaría a esta donación al no celebrarse el matrimonio (*Colección diplomática de Fernando IV*, doc. XLVI, 67-68).

doña Isabel demandaba a Jaime II que no tuviera en cuenta las cantidades que su ama había gastado para tal fin tras rescindir la venta del castillo y alquerías de Almenara, adquiridas del rey de Aragón en cuenta del matrimonio. La presencia de María Fernández Coronel alcanza una destacada notoriedad en todos los pasos que da la infanta una vez se comprueba la inviabilidad del matrimonio al no conseguir la dispensa pontificia. El ama aparece mencionada tras los padres de la infanta (y del tutor del rey Fernando, el infante Enrique el Senador), *de consilio, voluntate et assensu expresso*, también cuando Isabel de Castilla libere del juramento que le habrían prestado como nueva reina a Jaime II, su hermano, el infante Pedro y los caballeros y ricos hombres de Aragón (*de consentimiento e de voluntat de la noble donna Maria Ferrandez, ama nuestra*).<sup>100</sup> En ambos documentos es la única persona ajena a la familia real citada junto a los procuradores de la reina María de Molina: Fernán Ruiz, amo del infante Enrique, y el maestre Nicolás Medina, físico.

La autoridad de María Fernández Coronel queda patente, puesto que es su círculo el que acompaña a la infanta en los días previos a su regreso a Castilla y como tal se inscribe documentalmente: la anulación de la venta la otorga Munio Fernández, *scriptor praedictae dompnae Mariae Ferdinandi*, quien también aportaba su sello: *cum nos sigillum proprium non haberemus, fieri fecimus sigilli praedictae dompnae Mariae Ferdinandi munimine roborabi*.<sup>101</sup>

La salida de Aragón de la infanta y su ama se precipita por la decisión pontificia y no por su mala acogida en la corte, como sí ocurrirá posteriormente. Sus servicios continuarán en la corte de Fernando IV, consolidando su posición señorial, aunque su perfil historiográfico se torne más discreto.<sup>102</sup> A diferencia de lo que ocurre en la cronística gestada al

<sup>100</sup> *Colección diplomática de Fernando IV*, doc. XLV, p. 64-65. 1296, febrero, 11. Daroca.

<sup>101</sup> Actuaron como testigos: el comendador mayor de la orden del Hospital, fray Raimundo de Riellas, fray Berenguer de Cardona, maestre del Temple en Aragón y Cataluña, Lope Alfonso de Torecremada y. *Colección diplomática de Fernando IV*, doc. XLV (bis), p. 65-66. 1296, febrero, 15. Daroca.

<sup>102</sup> Fernando IV entregó la villa de Loranca al ama de su madre en enero de 1295, con todos sus derechos y justicia, así como con la aceptación de este privilegio por parte de la villa de Guadalajara. Posteriormente se expediría un privilegio rodado al respecto, lo que refleja el interés por solemnizar el privilegio mediante la solicitud del tipo documental de mayor realce en la cancillería castellana (AHNO, Fernández Coronel, Carp. 328, Doc. 18. 1295, agosto, 30. Valladolid). En 1301 permutaba la villa de Loranca y la de Torralba por la de Bolaños de Campos y Valjumquillo con el maestre de la orden de Calatrava, frey Alemán. Enrique Rodríguez-Picavea Matilla, "Documentos para el estudio de la

albor del molinismo, donde la figura del ama destaca por su apoyo y colaboración con los intereses de la reina y la monarquía, habrá otra mujer que alcance un gran protagonismo por su oficio, pero cuya activa participación será sinónimo de desorden e intriga: Sancha García Carrillo, también conocida como Sancha de Velasco.

### 3. 2. Una reputación dentro y fuera de Castilla: la ambición de Sancha de Velasco

Incluso teniendo en cuenta la visibilidad que alcanzan las ayas castellanas como grupo representativo del poder femenino en la corte, el ejemplo de Sancha García Carrillo, conocida en la historiografía como Sancha de Velasco, resulta sobresaliente. La viuda de Sancho Sánchez de Velasco acapara una notable visibilidad gracias a su trayectoria al lado de la primogénita de Fernando IV, la infanta Leonor de Castilla.

Su andadura al lado de la infanta se habría iniciado en los últimos años del reinado de Fernando IV, ya que es la privanza de su marido la que le coloca, tanto a ella como a su linaje, en una posición de poder en el entramado cortesano.<sup>103</sup> La proximidad del matrimonio al rey Fernando se traducía en la concesión tanto de títulos –siendo Sancho Sánchez de Velasco merino mayor del rey, Adelantado Mayor de Castilla y justicia mayor en la Casa del rey–,<sup>104</sup> como de tierras –ambos recibieron del monarca las villas de Albedín y la Bobadilla durante el asedio de Alcaudete, poco antes de su muerte, en agosto de 1312–,<sup>105</sup> lo que supuso el despeque del linaje. Verdaderos artífices de la Casa Velasco, fundaron el monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar, epicentro de su poder territorial.<sup>106</sup>

---

orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-1302),” *Cuadernos de Historia Medieval. Sección Colecciones Documentales* 2 (1999): 201-203.

<sup>103</sup> *Et porque este Sancho Sánchez fue muy privado del Rey Don Fernando padre deste D. Alfonso, aquella Doña Sancha et sus fijos avian grand poder en el regno, señaladamente en Castilla vieja, Crónica de Alfonso el Onceno*, cap. LXXI, 129.

<sup>104</sup> Isabel Beceiro Pita, “Los conventos de clarisas y sus patronas. Medina de Pomar, Palencia y Calabazanos,” *Sémata. Ciencias Sociais e Humanidades* 26 (2014): 320.

<sup>105</sup> Rogelio Pérez Bustamante, *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1976), 71.

<sup>106</sup> Cristina Jular Pérez Alfaro, “Nobleza y clientelas: el ejemplo de los Velasco,” en *Los señoríos de Behetría*, eds. Carlos Estepa Díez y Cristina Jular Pérez Alfaro (Madrid: CSIC, 2001), 145-186.

Gracias a la privanza de su marido, la pareja había podido hacerse con una notable influencia en la corte, que se traduce también en su nombramiento como aya de la infanta. A su poder territorial (*Doña Sancha e sus fijos avian gran poder en el regno, señaladamente en Castiella vieja*) se unirían las redes de las que participaría, como indica, por ejemplo, su nombramiento como testamentaria de Nuño Pérez Monroy, abad de Santander y canciller de María de Molina, como también lo fue la propia infanta.<sup>107</sup> Su experiencia acerca del funcionamiento cortesano se apreciaría en Aragón tras el matrimonio de Leonor de Castilla con Alfonso IV, visible en su contacto con la Orden del Hospital.<sup>108</sup> Una estrategia que demuestra su interés por acercarse a aquellas personas u organismos de mayor relevancia en los reinos orientales de la Península.<sup>109</sup>

Si bien las crónicas y otras tradiciones textuales del periodo medieval acostumbra a deslizar descalificativos contra aquellas mujeres que participan activamente en la política, el ejemplo de Sancha de Velasco sobresale por la unanimidad con la que la describen las fuentes. Tanto la historiografía castellana como la aragonesa emplean duras descripciones, indicando que era *de tal condición que siempre cobdiciaba bollicios et levantamientos en el regno*, lo que explica que lograra despuntar en el periodo de las tutorías que se sucedieron en Castilla.<sup>110</sup> Continúan con esta misma impresión autores modernos como Benavides, quien la tilda de “bulliciosa y artera, dada á alterar las paces de los pueblos, amiga de tumultos y asonadas, y tan mañosa para ello, que apenas la igualaba ningún hombre por muy ducho que estuviere en tan malos hábitos”.<sup>111</sup> En su crónica, el rey Pedro IV resalta su capacidad de influencia en el consejo

---

<sup>107</sup> Monroy murió el 2 de agosto de 1326. Benavides, *Ilustraciones*, 421.

<sup>108</sup> Juan XXII había enviado una ejecutoria en la que solicitaba a Alfonso IV de Aragón poder disponer de más tiempo (hasta finales de mayo de ese mismo año) para examinar el convenio con Sancha de Velasco a favor de la Orden del Hospital. ACA, RC, Bulas, Leg. 38, nº 162. 1330, marzo, 21. Aviñón.

<sup>109</sup> La orden del Hospital venía de experimentar un notable incremento de sus encomiendas tras la absorción de los bienes de la Orden del Temple, en particular en Aragón y Cataluña, frente a la incorporación de las propiedades de la orden a las de la Santa María de Montesa en el Reino de Valencia. Carlos Barquero Goñi, “La Orden del Hospital y la recepción de los bienes templarios en la Península Ibérica,” *Hispania Sacra*, 51, 104 (1999): 543.

<sup>110</sup> *Crónica de Alfonso el Onceno*, cap. LXXI, 129.

<sup>111</sup> Benavides, *Ilustraciones*, 337.

del rey,<sup>112</sup> lo que retomaría ya en el siglo XVI Zurita –apoyándose en los cronistas castellanos, como él mismo señala– al indicar que “siempre procuraba novedades y escándalos (...) y por su causa se siguieron en aquel reino en aquel reino en el tiempo de las tutorías del rey don Alonso grandes alteraciones y bandos”.<sup>113</sup>

En efecto, la figura de Sancha García Carrillo o Sancha de Velasco sobresale durante la minoría de Alfonso XI, en relación al matrimonio de la infanta Leonor. El asunto se convierte en un pretexto para atraer a la nobleza y las ciudades, mientras el aya participa activamente, al tratarse de una de las máximas responsabilidades de su cargo. En el año 1324, meses antes de la mayoría de edad del rey, la promesa del matrimonio con la infanta se plantea como una de las estrategias para conseguir que Juan de Haro, “el Tuerto”, acudiera a la corte.<sup>114</sup> La actuación de doña Sancha parece desarrollarse de manera aislada pero, en realidad, se trata de un movimiento orquestado en el entorno de Alfonso XI para lograr sentenciar al señor de Vizcaya como traidor a la Corona.

La participación en las negociaciones y el consentimiento de la novia por parte de amas y ayas era una baza que reforzaba su autoridad, puesto que debían disponer de información de primera mano y se convertían en canales de interlocución con las infantas. En consecuencia, la confianza en su palabra era plena, pudiendo aprovechar para conectar con otras intrigas que se estuvieran dando en la corte, como ocurre con motivo de la visita a Valladolid del almojarife real, Yucef de Écija, para conducir a la corte a la infanta Leonor.<sup>115</sup> En esta ocasión, Sancha de Velasco aprovechó el malestar popular que existía en Valladolid, villa donde ella misma residía, contra el tesorero y también contra uno de los privados regios, Alvar Núñez. Como consecuencia de su mala relación, se presenta al aya como artífice de una conspiración (“dio ella la señal del alboroto”) para alarmar a los nobles de que el siguiente paso del enriquecimiento del privado sería su matrimonio con la infanta,

---

<sup>112</sup> *qui era havia sua e èra dona que sabia molt en lo Consell de nostre pare. Crònica de Pedro IV*, 62.

<sup>113</sup> Jerónimo de Zurita, *Los cinco libros postreros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza: Colegio de San Vicente Ferrer, 1668), Vol. II, Libro VII, cap. XVII, 102.

<sup>114</sup> *Don Joan traía fabla con Doña Sancha, mujer que fue de Sancho Sánchez de Velasco, que era aya de la Infanta Doña Leonor, hermana del Rey, que casaría con la Infanta. Crònica de Alfonso XI*, cap. XLVII, 202; *Crònica de Alfonso el Onceno*, cap. LI, 94.

<sup>115</sup> *Crònica de Alfonso el Onceno*, cap. LXXI, 129-130.

convenciéndoles de que ese era el motivo por el que el rey solicitaba la presencia de su hermana en la corte.<sup>116</sup>

Pese a que la animadversión hacia la privanza de Alvar Núñez se propaga por el reino hasta el punto de que los desórdenes vividos en Valladolid propiciarán su caída, la construcción de la imagen de Sancha de Velasco como una mujer intrigante y manipuladora domina la narración, dejando casi desprovistos de voluntad propia a la nobleza, oligarquía urbana e, incluso, a la infanta Leonor. No obstante, su pervivencia al lado de la infanta revela la fortaleza del vínculo y, sobre todo, la acción conjunta de ambas mujeres en la caída del privado, como ocurrirá después en la corte aragonesa.

Su condición de viuda facilitaba su traslado a Aragón de la mano de la infanta Leonor para convertirse en la segunda esposa de Alfonso IV. Ya en la corte procuró mantener una posición activa, como demuestra su peso en el consejo real y su colaboración con personajes influyentes, como *mossenyer Ramon Cornell, e de monssenyer Gonçalbo García e de alguns altres quis forçaven a complaure a la dita reyna, e encare en Bernat de Serriá, a qui fou commanat lo infant don Ferrando (...) En Juan (...) que era patriarca de Alejandría y arzobispo de Tarragona*.<sup>117</sup>

Conforme a la visión ofrecida por Pedro IV en su crónica, doña Sancha fue fundamental en la articulación de la reina Leonor como un activo de primera línea frente a los intereses del heredero. En concreto, buscando apuntalar la posición y riqueza del infante Fernando de Aragón mediante la concesión de Tortosa (*La dita reyna, ab Consell de dona Sancha de Velasco, (...) tractaren e metteren en obra*).<sup>118</sup> Aunque se centra el protagonismo en la reina y su aya, se alude también a la creación de un grupo de curiales favorable a sus intereses (*hagué hom vist lo moviment de la dita rèyna e de dona Sancha e de les altres qui la consellaven*), a los que se preveía gratificar adecuadamente, a tenor del contratiempo que supuso para Leonor de Castilla conocer la negativa del rey a hacer donaciones perpetuas en un periodo de diez años, salvo a sus hijos.<sup>119</sup>

<sup>116</sup> Benavides, *Ilustraciones*, 337.

<sup>117</sup> *Crónica de Pedro IV*, 62.

<sup>118</sup> La donación incluía Tortosa, con el título de marqués, Alicante, Valle Delda, Novella, Orihuela y Guardamar, Játiva, Alcira, Murviedro, Maella, Burriana y Castellón. *Crónica de Pedro IV*, 62-63.

<sup>119</sup> *Crónica de Pedro IV*, 67.

Frente al escaso detalle hacia los partidarios de la reina y doña Sancha, el bando afín al infante Pedro queda bien delimitado en su crónica, para resaltar la persecución a la que se ven sometidos por su lealtad a él y a la Corona. En concreto, se menciona a Guillermo de Vinatea, Miguel Pérez Çabata, Miguel de Gurrea, el tesorero García de Loriç, el arzobispo de Zaragoza, Pedro López de Luna, el comendador de Montalbán, Vidal de Vilanova y Lope de Conçut, condenado a la horca *com se debía que èll havia fêtes fatilleries a la dita reyna que non poguès infants concebre jamès*. A ellos se uniría Ramón Cornell, en tanto que es el encargado de conducir a doña Sancha de vuelta a Castilla ante el descontento generado en el reino de Valencia por su persona

Tòts los vassalls e gènts de la terra murmuraven contra dona Sancha, car no tractava sino mal. E lo patriarcha e daltres de Consell del dit senyòr tractaven que isqu` s de la terre o del règne. E lo predict patriarcha convocá concili a Tarragòna als prelats e clergues de sa provincia. E lo senyòr rèy nostre pare el patriarcha anaren a Tarragòna e com hi fòren tantos fòu dada paraula a dona Sancha que sen tornas en castella, de que la rèyna hac gran turbació. Mas no si poch altre fèr. E En Ramon Corneli acompanyála fins en Castella. E com fòren en la horta de Çaragòça, los hortolans e altres qui sòn appellats terrestenènts faèren tant de tabustol e de crits contra la dita dona Sancha dient: fora, fora de Aragó la vella mala, que no gosa entrar en Çaragòça, ans per la part forana pasa; e aná al loch de Alagó. E com fòu fora del règne aquesta dona Sancha, la cort roms en repost, e al senyòr réy nostre pare fò administrat en sòn Consell de savis homens e de altres prelats e cavallèrs de sa còrt, e de gran consell fòren gitats daquen alguns qui tenien en los mals affèrs passats.<sup>120</sup>

La expulsión de doña Sancha de la corte es el mecanismo que busca aislar a la reina Leonor y desarticular su partido cortesano, en el que permanecerían curiales como Jimeno Corvel, señor de Alfajarín, por ser aquel al que la reina quería entregar la custodia del infante Pedro, y Pedro de Jérica, quien la acompañó de vuelta a Castilla antes de que produjera el fallecimiento del rey.<sup>121</sup> Así, pese a que Alfonso IV señalaba que *nos entendamos que la dicha dona Sanxa no fiziere sino aquello que a ella cumplía havémosla a embiar a Castiella*, para intentar reconducir la situación entre los agentes de poder del reino y la corte, dados los

<sup>120</sup> *Crónica de Pedro IV*, 70.

<sup>121</sup> *Crónica de Pedro IV*, 72.

desórdenes generados *por muytas razones, e especialmente, porque nuestros súbditos havían en odio a dona Sanxa, ama de la dicha reyna.*<sup>122</sup> Como ya ocurriera con la expulsión de María Fernández Coronel de la corte, la salida del aya refleja el peligro que suponía para el bando contrario, así como la manera de frenar la acción reginal irradiando una determinada imagen pública del ama más allá de la corte. La diferencia entre ambos relatos reside en el quién controla la creación de la narrativa, oscilando así el perfil femenino desde la mediación a la maldad.

## CONCLUSIONES

El séquito femenino de la reina, así como el círculo que se configura en el incipiente entorno doméstico de las infantas, responde a una doble realidad: por un lado, su relevancia en el acompañamiento y asistencia a su señora, tanto en sus apariciones cotidianas en la corte como en sus desplazamientos, hospedajes o ceremonias en los que participa. Por otro lado, su actuación como garantía para ofrecer una conducta intachable en torno al cuerpo reginal hace de su presencia una constante de gran valor. No obstante, fluctúa entre la contradicción de aparecer en testimonios historiográficos sin ser identificada(s) o el peso específico otorgado al ama o aya. Su protagonismo conecta con su origen familiar, relación con el rey o la reina, o su responsabilidad formativa pero, en última instancia, la clave reside en la proyección política que le concede su oficio.

La razón se encuentra en la conexión con la autoridad materna, tanto a nivel relacional como simbólico. Esta “maternidad nutricia”, ya fuera en

---

<sup>122</sup> La carta enviada a Alfonso XI en respuesta a una misiva anterior permite conocer la preocupación del monarca castellano por la situación de su hermana (*pues dona Sancha es ida e non finca y quien vea su fazienda*) y por la situación en la que quedaban los *naturales de la reyna*. Más concretamente, Alfonso XI habría escrito al rey de Aragón para solicitar que fuera el propio Alfonso IV quien se encargara de *catar su honra*, a lo que este respondía que *agora más que nunca es nuestra voluntat de guardar la honra de la dicha reyna, así en fecho de sus donaciones e del infante don Fernando, nuestro fijo (...) así como aquella que bien lo meresce*; una expresión que reiteraría nuevamente en la carta, en señal de su apoyo a doña Leonor. De la carta se deduce que se había concentrado toda la atención cortesana en Sancha de Velasco hasta convertirse en la víctima de las críticas de la nobleza y las ciudades. Alfonso IV trataba de tranquilizar a su homónimo castellano afirmando que el resto del personal castellano de la reina *finca acá con ella* y que les haría *bien e mercet*, con lo que buscaba disipar los temores de que continuaran las represalias en su contra. ACA, RC, Reg. 562, fol. 234r.-234v. 1332, abril, 12. Tortosa.

términos de amamantamiento como de sus posteriores enseñanzas y consejos les proporcionaba una posición de poder e individualización que las distinguía del resto de damas y dueñas presentes en el círculo cortesano, revelando asimismo un mayor interés por sus movimientos políticos y participación en las facciones cortesanas, además de relacionarse con las aspiraciones y estrategias, en muchos casos, de la reina, ya ejerciera como consorte o madre. De ahí la importancia de su elección y de su percepción como posible obstáculo político una vez que la infanta inicia su andadura en la vida del reino.

A la hora de considerar la elección de estas mujeres, debe apreciarse la coincidencia entre los linajes que, en cada momento, representan la consolidación o el ascenso político, y las posibilidades que el servicio curial ofrece a sus diferentes miembros. Se trata de un propósito colectivo, pero en el que las mujeres actúan conforme a sus propios intereses y motivaciones. La pretensión de reyes y reinas por influir en su nombramiento es otro de los aspectos que se mantienen a lo largo del tiempo, demostrando su importancia en la configuración de la identidad de las personas a su cuidado. Del mismo modo, la oposición que desatan refleja las parcialidades cortesanas y la percepción del ama como un obstáculo político, ya sea por su apoyo a la autoridad reginal o, en cierto modo, por la extensión de las atribuciones maternas que estas mujeres adquieren, perceptibles en las negociaciones matrimoniales de manera directa, pero también en la injerencia y consejo que proporcionan a la infanta o joven reina a la que sirven. No se trata del esfuerzo aislado de una mujer conforme a sus intereses, sino de unas funciones que, quizá de manera menos informal de lo que los testimonios permiten observar, poseen y como tal se percibe, lo que les concede una particular visibilidad política e historiográfica.

Al tratarse de mujeres experimentadas, con una trayectoria vital ya consolidada, que las sitúa por lo general en su viudedad, se trata de activos políticos difíciles de manipular, lo que las convertía en mujeres incómodas, carentes del atractivo sexual característico de las amantes regias o de la vulnerabilidad de las doncellas; no es casual que el descalificativo que se pone en boca del pueblo aragonés hacia Sancha García Carrillo sea el de “vieja mala.” Más allá de la edad que cada una de ellas alcanzara, el mantenimiento de su cargo incluso tras el matrimonio de la infanta como un patrón hace evidente el significado de su oficio más allá de sus funciones nominales. Amas y ayas proporcionaban una figura de autoridad materna más allá del vínculo de sangre, trascendiendo las

características individuales en pro de una responsabilidad que irradiaba los beneficios del parentesco más íntimo con independencia del cuerpo político de la monarquía.

### BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso X. *Espéculo*. Edición de Gonzalo Martínez Díez, con la colaboración de José Manuel Ruiz Asencio. Ávila: Fundación Claudio Sánchez Albornoz, 1985.
- Alfonso X. *Las Partidas*. Edición de la Real Academia de la Historia. Madrid: Imprenta Real, 1807. Vol. II.
- Barquero Goñi, Carlos. “La Orden del Hospital y la recepción de los bienes templarios en la Península Ibérica.” *Hispania Sacra* 51, 104 (1999): 531-556. <https://doi.org/10.3989/hs.1999.v51.i104.587>
- Beceiro Pita, Isabel. “Los conventos de clarisas y sus patronas. Medina de Pomar, Palencia y Calabazanos.” *Sémata. Ciências Sociais e Humanidades* 26 (2014): 319-341.
- Béguelin-Argimón, Victoria. “«Del regimiento que se ha de tener en dar leche al niño». Lactancia, madres y amas en los primeros tratados castellanos de puericultura.” En *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo, 17-34. Madrid, La Ergástula, 2021.
- Benavides, Antonio. *Memorias del rey Fernando IV de Castilla*. Madrid: Rivadeneyra, 1860. Vol. I y II.
- Burger, Glenn D. y Holly A. Crocker, eds. *Medieval Affect, Feeling, and Emotion*. Cambridge: Cambridge University Press, 2019. <https://doi.org/10.1017/9781108672474>
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula. *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales I (1249-1473)*. Madrid: Sílex, 2010.
- Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia. *María de Molina*. Barcelona: Plaza y Janés, 2005.

Cingolani, Stefano Maria. “La reina consorte: el fugaç regnat de Margarida de Prades (1409-1410).” En *Margarida de Prades. Regnat breu, vida intense*, eds. Eduard Juncosa i Bonet y Antón Jordà i Fernández, 223-252. Tarragona: Universitat Rovira I Virgili – Universitat de Barcelona – Diputació de Tarragona, 2022.

*Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)*. Edición de María Pilar Sánchez Parra. Madrid: Ediciones de la Torre, 1991. Vol. II.

*Crónica de Alfonso el Onceno*. Edición de Francisco Cerda y Rico. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha, 1787.

*Crónicas de los Reyes de Castilla*. Edición de Cayetano Rosell. Madrid: Rivadeneyra, 1875. Vol. I.

*Crónica del rey de Aragón D. Pedro IV el Cerimonioso ó del Punyalet*. Edición de Antoni de Bofarull. Barcelona: Imprenta de Alberto Frexas, 1830.

Echevarría Arsuaga, Ana. *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*. Hondarribia: Nerea, 2002.

Echevarría Arsuaga, Ana, “La juventud de los hijos del rey en la Castilla del siglo XV.” *Mélanges de la Casa de Velázquez* 34, 1 (2004): <https://doi.org/10.4000/mcv.1186>

Echevarría Arsuaga, Ana. “Redes femeninas en la corte castellana. María de Portugal (1313-1357).” *La Corónica: A journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures* 45, 2 (2017): 165-189. <https://doi.org/10.1353/cor.2017.0008>

Fernández de Oviedo, Gonzalo. *Libro de cámara del príncipe Juan*. Edición de Santiago Fabregat Barrios. Valencia: Universitat de València, 2011.

Fuente Pérez, María Jesús. “Tetas de alquiler. El valor de las nodrizas en la Edad Media.” En *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas*

*en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Héléne Thieulin-Pardo, 69-86. Madrid, La Ergástula, 2021.

Gaibrois de Ballesteros, Mercedes. *María de Molina: Tres veces reina*. Madrid: Espasa Calpe, 1967.

Gaibrois de Ballesteros, Mercedes. *Historia del reinado de Sancho IV*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2019. Vol. I y II.

García Herrero, María del Carmen. “Solidaridad femenina ante el maltrato marital a finales de la Edad Media. Algunas intervenciones de la reina de Aragón.” En *Mujeres de la Edad Media: Actividades políticas, socioeconómicas y culturales*, eds. M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero y Cristina Pérez Galán, 113-138. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014.

García Herrero, María del Carmen. “La dama modélica del Cuatrocientos en la correspondencia de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458).” *Cuadernos del CEMyR* 23 (2015): 27-48.  
<https://doi.org/10.4000/e-spania.24120>

García de Santa María, Álvaro. *Crónica de Juan II*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.

Gomes, Rita Costa. *A corte dos reis de Portugal no final na Idade Média*. Lisboa: Difel, 1995.

Gómez Redondo, Fernando. “Don Juan Manuel, Trastámara.” *Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales* 25 (2002): 163-182.  
<https://doi.org/10.3406/cehm.2002.1235>

Graham-Matheson, Helen. “Petticoats and Politics: Elisabeth Parr and Female Agency at the Early Elizabethan Court.” En *The politics of Female Households. Ladies-in-Waiting across Early Modern Europe*, eds. Nadine Akkerman y Birgit Houben, 29-50. Leiden-Boston: Brill, 2014. [https://doi.org/10.1163/9789004258396\\_003](https://doi.org/10.1163/9789004258396_003)

Graña Cid, María del Mar. “Reinas, infantas y damas de corte en el origen de las monjas mendicantes castellanas (c. 1222-1316). Matronazgo espiritual y movimiento religioso femenino.” En *Redes femeninas de*

*promoción espiritual en los reinos peninsulares (ss. XIII-XVI)*, coord. Blanca Garí de Aguilera, 21-44. Roma: Viella, 2013.

Grévin, Benoît. “Les stéréotypes «nationaux». Usages rhétoriques et systems de pensée dans l’Europe du XIIIe siècle.” En *Nation et nations au Moyen Âge. XLIVe Congrès de la SHMESP (Prague, 23-26 mai 2013)*, dir. Société des historiens médiévistes de l’Enseignement supérieur public, 137-148. París: Éditions de la Sorbonne, 2014. [https://doi.org/10.1163/9789004258396\\_003](https://doi.org/10.1163/9789004258396_003)

Guerrero Navarrete, Yolanda. “Las mujeres y la guerra en la Edad Media: mitos y realidades.” *Journal of Feminist, Gender and Women Studies* 3 (2016): 3-10. <https://doi.org/10.15366/jfgws2016.3.002>

Hernández, Francisco J. *Los hombres del rey y la transición de Alfonso X el Sabio a Sancho IV (1276-1286)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021. Vol. I.

Hernández, Francisco J. “La piel del leopardo. Galicia y el ordenamiento territorial alfonsí.” En *Galicia no tempo de Alfonso X*, eds. José Miguel Andrade Cernadas y Simon Doubleday, 153-198. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 2021. <https://doi.org/10.17075/gtax.2021.003>

Hirel-Wouts, Sophie. “Mujeres desapercibidas: las nodrizas en la literatura medieval (Península Ibérica, s. XIII-XV).” En *La leche polifónica. Estudios sobre las nodrizas en la Península Ibérica (siglos XIII-XVI)*, coords. Sophie Hirel y Hélène Thieulin-Pardo, 125-141. Madrid, La Ergástula, 2021.

Hirel-Wouts, Sophie. “Las nodrizas en la historiografía peninsular (siglos XIII-XV).” *Histoire et éducation (XV-XVIIe siècles)*, inPress, 2023: <https://utc.hal.science/SEMH-SORBONNE/hal-03948918v1>

Joinville, Jean de. *Histoire et Chronique du très-chrétien roi Saint Louis*. París: Imprimeurs de l’Institut de France, 1858.

Juan Manuel, Don. *Libro de los estados*. Edición de Robert Brian Tate e Ian Macpherson. Madrid: Castalia, 1991.

- Jular Pérez Alfaro, Cristina. “Nobleza y clientelas: el ejemplo de los Velasco.” En *Los señoríos de Behetría*, eds. Carlos Estepa Díez y Cristina Jular Pérez Alfaro, 145-186. Madrid: CSIC, 2001.
- Lacarra Ducay, María Jesús. “La última etapa en la vida de Leonor López de Córdoba: de las ‘Memorias’ a sus disposiciones testamentarias.” *Revista de Literatura Medieval* 21 (2009): 195-218.
- Laynesmith, Joanna L. *The Last Medieval Queen. English Queenship 1445-1503*. Oxford: Oxford University Press, 2004.  
<https://doi.org/10.1093/oso/9780199247370.001.0001>
- Lopes, Fernão. *Crónica de d. João I*. Minho: Livraria Civilização editora, 1983. Vol. I.
- López de Ayala, Pedro. *Crónica de Pedro I*. Edición de Eugenio de Llaguno e Amirola. Madrid: Rivadeneyra, 1779, vol. I.
- López de Córdoba, Leonor. *Memorias*. Edición de Sandra Álvarez Ledo. Würzburg-Madrid: More Than Books-Clásicos Hispánicos, 2013.
- Mampel, Nélide. *Dinámica de funcionamiento, consumo y abastecimiento de un Hostal de Navarra a fines del siglo XIV. Transcripción paleográfica y análisis*. Universidad de Cuyo: Tesis Doctoral inédita, 2023.
- Marchant Rivera, Alicia. “The rescue of the genre through historiographical confusion: María Fernández Coronel, Queen María de Molina’s governess.” *Vinculos de Historia* 10 (2021): 121-131.  
[https://doi.org/10.18239/vdh\\_2021.10.07](https://doi.org/10.18239/vdh_2021.10.07)
- Medina Quintana, Silvia. “Las nodrizas: una maternidad comprada.” En *Maternidades: representaciones y realidad social. Edades Antigua y Media*, ed. Rosa María Cid López, 203-214. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, 2010.
- Miret y Sans, Joaquín. “Tres princesas griegas en la corte de Jaime II de Aragón.” *Revue hispanique* 15 (1906): 669-720.

- Morán Martín, Remedios. “Niños reyes. La frágil fortaleza del pacto.” En *Du contrat d’alliance au contrat politique: cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique de la fin du Moyen Âge*, eds. François Foronda y Ana Isabel Carrasco Manchado, 139-184. Toulouse: Université de Toulouse II-Le Mirail, 2007.
- Moret, José de. *Anales del reino de Navarra*. Tolosa: Casa editorial de Eusebio López, 1891. Tomos VI y VII.
- Muñoz Fernández, Ángela. “La casa delle regine. Uno spazio político nella Castiglia del Quattrocento.” *Genesis. Rivista della Società Italiana delle Storiche* 1/2 (2002): 71-95.
- Muñoz Fernández, Ángela. “Poder, influencia y acción política femenina. A propósito de las mujeres de Toledo y el «fecho de la Reina doña Blanca de Borbón» (1352-1356).” En *Mujeres e Historia*, VVAA, 45-88. Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas, 2016.
- Narbona Cárceles, María. *La corte de Carlos III el Noble de Navarra*. Barañáin: Eunsa, 2006.
- Narbona Cárceles, María. “*Noblas donas*. Las mujeres obles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458).” *Studium: Revista de Humanidades* 15 (2009): 89-113.
- Narbona Cárceles, María. “De Casa de la senyora reyna. L’entourage domestique de Marie de Castille, épouse d’Alphonse le Magnanime (1416-1458).” En *Les entourages princiers à la fin du Moyen Âge*, ed. Alexandra Beauchamp, 151-167. Madrid: Casa de Velázquez, 2013.  
<https://doi.org/10.4000/books.cvz.17709>
- Navas Ocaña, Isabel. “Las Memorias de Leonor López de Córdoba y el canon.” *Iberoromania: Revista dedicada a las lenguas y literaturas iberorrománicas de Europa y América* 69-70 (2009): 61-82.  
<https://doi.org/10.1515/iber.2009.006>
- Olivera Serrano, César. *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*. Santiago de Compostela: CSIC-Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”, 2005.

Pagès Poyatos, Andrea. “La feminización de los vínculos nobiliarios en el tránsito hacia el estado moderno a través de la documentación castellana del siglo XV.” En *Violencias políticas contra las mujeres. Imaginarios y espacios*, coords. Rosario López Gregoris, Esperanza Mó Romero, Clara Gutiérrez Vega y Andrea Pagès Poyatos, 101-117. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2023.

Pelaz Flores, Diana. *La casa de la reina en la Corona de Castilla en la Edad Media (1418-1496)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2017.

Pelaz Flores, Diana. “Una Casa en ciernes. El séquito de Leonor de Aragón en su desplazamiento a Castilla (1375).” En *Casa y corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, coords. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria, 73-95. Madrid: La Ergástula, 2019.

Pelaz Flores, Diana. “Hacedoras de reyes. Influencia materna y conciencia reginal sobre el príncipe heredero en la Castilla Trastámara.” *De Medio Aevo* 9, 1, 14 (2020): 29-41.  
<https://doi.org/10.5209/dmae.69829>

Perea Rodríguez, Óscar. “Algunos documentos nuevos sobre Leonor López de Córdoba.” En *Mujeres y fronteras: homenaje a Cristina Segura Graiño*, coords. Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina, 373-385. Jaén: Diputación de Jaén, 2011.

Pérez de Guzmán, Hernán. *Crónica de Juan II*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*. Ed. de Lorenzo Galíndez de Carvajal. Valencia: Imprenta de Benito Montfort, 1779.

Pérez Bustamante, Rogelio. *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla (1230-1474)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1976. <https://doi.org/10.2307/1856372>

Prieto Sayagués, Juan Antonio. “María de Molina: la vida de una reina a través de sus vínculos con los monasterios y conventos castellanos (c. 1264-1321).” En *María de Molina: gobernar en tiempos de crisis (1264-1321)*, coords. Carlos Manuel Reglero de la Fuente y Fernando Arias Guillén, 69-91. Madrid: Dykinson, 2022.

- Rábade Obradó, María del Pilar. “Una mujer en entredicho. Guiomar de Castro en la corte de Enrique IV.” En *Casa y corte: ámbitos de poder en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (1230-1516)*, coords. Francisco de Paula Cañas Gálvez y José Manuel Nieto Soria, 169-205. Madrid: La Ergástula, 2019.
- Raufast Chico, Miguel. “¿Un mismo ceremonial para dos dinastías? Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona.” *En la España Medieval* 30 (2007): 91-130.
- Rayón, José Sancho, y Francisco de Zabáburu. *Colección de Documentos Inéditos (CODOIN)*. Madrid: Imprenta de Rafael Marco y Viñas, 1891. Tomo XCIX.
- Rivera Garretas, María Milagros. “En torno a las ‘memorias’ de Leonor López de Córdoba.” En *Las mujeres en la historia de Andalucía: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, 101-111. Sevilla: Junta de Andalucía, 1994.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique. “Documentos para el estudio de la orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-1302.)” *Cuadernos de Historia Medieval. Sección Colecciones Documentales*, 2 (1999).
- Rosenwein, Barbara H. *Emotional Communities in the Early Middle Ages*. Ithaca&Londres: Cornell University Press, 2006.
- Ruiz Domingo, Lledó. “Reginalidad y memoria: Las reinas consortes de la Corona de Aragón en las «Quatre Grans Cròniques».” *e-Spania* 42 (2022). <https://doi.org/10.4000/e-spania.44415>
- Ruiz Domingo, Lledó. “Queenship, Wealth and Material Culture in Late Medieval Iberia: Sibila de Fortià’s Evolution from Royal Mistress to Dowager Queen of the Crown of Aragon (1375-1387).” *Journal of Medieval History* 50 (2024): 615-636.  
<https://doi.org/10.1080/03044181.2024.2416109>
- Salazar Escar, Alejandra. “In the queen’s coffer: manuscript legacies, dynastic memory, and the education of royal women in late medieval

- Iberia.” *Journal of Medieval Iberian Studies* 17 (2025).  
<https://doi.org/10.1080/17546559.2025.2534959>
- Silleras Fernández, Núria. *Power, Piety and Patronage in Late Medieval Queenship*. New York: Palgrave Macmillan, 2008.  
<https://doi.org/10.1057/9780230612969>
- Silleras Fernández, Núria. *The Politics of Emotion: Love, Grief, and Madness in Medieval and Early Modern Iberia*. Ithaca & Londres: Cornell University Press, 2024.  
<https://doi.org/10.7591/cornell/9781501773860.001.0001>
- Sommé, Monique. *Isabelle de Portugal, duchesse de Bourgogne. Une femme de pouvoir au XV<sup>e</sup> siècle*. Paris: Presses Universitaires du Septentrion, 1998. <https://doi.org/10.4000/books.septentrion.121370>
- Val Valdivieso, María Isabel del. “La educación en la corte de la Reina Católica.” *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales* 69, 134 (2011): 255-273.
- Val Valdivieso, María Isabel del. “María de la Concha, ama del infante Fernando de Habsburgo (1503-1516).” En *La Edad Media en la Europa meridional: gentes, dinámicas y procesos*, eds. Raúl González González, Raquel Martínez Peñín y Silvia María Pérez González, 359-377. Huelva: Universidad de Huelva, 2023.
- Valera, Diego de. *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*. Edición de Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Madrid: Espasa-Calpe, 1941.
- Zurita, Jerónimo de. *Los cinco libros primeros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Colegio de San Vicente Ferrer, 1610.
- Zurita, Jerónimo de. *Los cinco libros postreros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragón*. Zaragoza: Colegio de San Vicente Ferrer, 1668.